

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

---

Convocante:

**Secretaria de la Funcion Publica (SFP) / Presidencia de la  
República  
Secretaria de la Funcion Publica**

Nombre de la Licitación:

**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN  
DE RODADOS DE LA SFP". PLURIANUAL**  
(versión 1)

ID de Licitación:

**425939**



Modalidad:

**Contratación Directa**

Publicado el:

**27/04/2023**

*"Carta de Invitación para la Adquisición de Bienes y/o Servicios - Convencional"*  
*Versión 1*

# RESUMEN DEL LLAMADO

## Datos de la Convocatoria

<b>ID de Licitación:</b>	425939	<b>Nombre de la Licitación:</b>	"Servicio de Mantenimiento y Reparación de Rodados de la SFP". Plurianual
<b>Convocante:</b>	Secretaría de la Función Pública (SFP) / Presidencia de la República	<b>Categoría:</b>	2 - Servicios de Limpiezas, Mantenimientos y reparaciones menores y mayores de Instalaciones, Maquinarias y Vehículos
<b>Unidad de Contratación:</b>	Secretaría de la Función Pública	<b>Tipo de Procedimiento:</b>	CD - Contratación Directa

## Etapas y Plazos

<b>Lugar para Realizar Consultas:</b>	Consultas virtuales a través del portal del SICP	<b>Fecha Límite de Consultas:</b>	02/05/2023 13:00
<b>Lugar de Entrega de Ofertas:</b>	Secretaría de la Función Pública. Iturbe 823 esq. Fulgencio R. Moreno 2do Piso DGAF	<b>Fecha de Entrega de Ofertas:</b>	08/05/2023 09:00
<b>Lugar de Apertura de Ofertas:</b>	Secretaría de la Función Pública. Iturbe 823 esq. Fulgencio R. Moreno 2do Piso DGAF	<b>Fecha de Apertura de Ofertas:</b>	08/05/2023 09:30

## Adjudicación y Contrato

<b>Sistema de Adjudicación:</b>	Por Lote	<b>Anticipo:</b>	No se otorgará anticipo
<b>Vigencia del Contrato:</b>	Los contratos abiertos definen su fecha de vigencia en el pliego		

## Datos del Contacto

<b>Nombre:</b>	Nilda E. Duarte de Godoy	<b>Cargo:</b>	Directora
<b>Teléfono:</b>	021 446 046	<b>Correo Electrónico:</b>	uoc@sfp.gov.py

# DATOS DE LA LICITACIÓN

Los Datos de la Licitación constituye la información proporcionada por la convocante para establecer las condiciones a considerar del proceso particular, y que sirvan de base para la elaboración de las ofertas por parte de los potenciales oferentes.

## Contratación Pública Sostenibles - CPS

Las compras públicas juegan un papel fundamental en el desarrollo sostenible, así como en la promoción de estilos de vida sostenibles.

El Estado, por medio de las actividades de compra de bienes y servicios sostenibles, busca incentivar la generación de nuevos emprendimientos, modelos de negocios innovadores y el consumo sostenible. La introducción de criterios y especificaciones técnicas con consideraciones sociales, ambientales y económicas tiene como fin contribuir con el Desarrollo Sostenible en sus tres dimensiones.

El símbolo "CPS" en esta carta de invitación, es utilizado para indicar criterios o especificaciones sostenibles.

Criterios sociales y económicos:

- Los oferentes deberán indicar bajo declaración jurada el pago del salario mínimo a sus colaboradores, además de garantizar la no contratación de menores.
- Los oferentes deberán dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes asegurando a los trabajadores dependientes condiciones de trabajo dignas y justas en lo referente al salario, cargas sociales, provisión de uniformes, provisión de equipos de protección individual, bonificación familiar, jornada laboral, asegurar condiciones especiales a trabajadores expuestos a trabajos insalubres y peligrosos, remuneración por jornada nocturna.
- Las deducciones al salario, anticipos y préstamos a los trabajadores no podrán exceder los límites legales. Los términos y condiciones relacionados a los mismos deberán comunicarse de manera clara, para que los trabajadores los entiendan.
- Los oferentes adjudicados deberán fomentar en la medida de lo posible, la creación de empleo local y el uso de suministros locales.

Criterios ambientales:

- El oferente adjudicado deberá utilizar en la medida de lo posible, insumos cuyo embalaje pueda ser reutilizado o reciclado.
- El oferente adjudicado deberá cumplir con los lineamientos ambientales, incluidos en el ordenamiento jurídico o dictado por la institución, tales como: cooperación en acciones de recolección, separación de residuos sólidos, disposición adecuada de los residuos, participación del personal en actividades de capacitación impartidas por la institución, entre otros.
- El oferente adjudicado deberá asegurar que todos los residuos generados por sus actividades sean adecuadamente gestionados (identificados, segregados y destinados) y buscar su reducción o eliminación en la fuente, por medio de prácticas como la modificación de los procesos de producción, manutención y de las instalaciones utilizadas, además de la sustitución, conservación, reciclaje o reutilización de materiales.

Conducta empresarial responsable:

Los oferentes deberán observar los más altos niveles de integridad, así como altos estándares de conducta de negocios, ya sea durante el procedimiento de licitación o la ejecución de un contrato. Asimismo, se comprometen a:

- No ofrecer, prometer, dar ni solicitar, directa o indirectamente, pagos ilícitos u otras ventajas indebidas para obtener o conservar un contrato u otra ventaja ilegítima.
- No ofrecer, prometer o conceder ventajas indebidas, pecuniarias o de otro tipo a funcionarios públicos. Tampoco deberán solicitar, recibir o aceptar ventajas indebidas, pecuniarias o de otro tipo, de funcionarios públicos o empleados de sus socios comerciales.
- Introducir políticas y programas contra la corrupción e implementarlas dentro de sus operaciones.
- Garantizar que todos los recursos a ser empleados en la ejecución de un contrato público sean de origen lícito.
- Garantizar que los fondos obtenidos de una licitación pública no sean destinados a fines ilícitos.

---

## **Difusión de los documentos de la licitación**

Todos los datos y documentos de esta licitación deben ser obtenidos directamente del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP). Es responsabilidad del oferente examinar todos los documentos y la información de la licitación que obren en el mismo.

---

## **Aclaración de los documentos de la licitación**

Todo oferente potencial que necesite alguna aclaración de la carta de invitación podrá solicitarla a la convocante. El medio por el cual se recibirán las consultas es el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), y/o si es el caso, en la Junta de Aclaraciones que se realice en la fecha, hora y dirección indicados por la convocante.

La convocante responderá por escrito a toda solicitud de aclaración de la carta de invitación que reciba dentro del plazo establecido o que se derive de la Junta de Aclaraciones.

La convocante publicará una copia de su respuesta, incluida una explicación de la consulta, pero sin identificar su procedencia, a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), dentro del plazo tope.

La inasistencia a la Junta de Aclaraciones no será motivo de descalificación de la oferta.

La convocante podrá optar por responder las consultas en la Junta de Aclaraciones o podrá diferirlas, para que sean respondidas conforme con los plazos de respuestas o emisión de adendas. En todos los casos se deberá levantar acta circunstanciada.

---

## **Documentos de la oferta**

La carta de invitación, sus adendas y aclaraciones no forman parte de la oferta, por lo que no se exigirá la presentación de copias de los mismos con la oferta.

Los oferentes inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) de la DNCP, podrán presentar con su oferta, la constancia firmada emitida a través del SIPE, que reemplazará a los documentos solicitados por la convocante en el anexo pertinente de la presente carta de invitación.

Los oferentes deberán indicar en su oferta, que documentos que forman parte de la misma son de carácter confidencial e invocar la norma que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley N° 5282/14 "DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL". Si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado en la Ley, se entenderá que toda su oferta y documentación es pública.

---

## **Oferentes en consorcio**

Dos o más interesados que no se encuentren comprendidos en las inhabilidades para presentar ofertas o contratar, podrán unirse temporalmente para presentar una oferta sin crear una persona jurídica.

Para ello deberán presentar escritura pública de constitución del consorcio o un acuerdo con el compromiso de formalizar el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados, antes de la firma del contrato.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un mismo lote o ítem, lo que no impide que puedan presentarse individualmente o conformar otro consorcio que participe en diferentes partidas.

---

## **Aclaración de las ofertas**

Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.

A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información.

Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas.

No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.

---

## **Disconformidad, errores y omisiones**

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a la carta de invitación, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.

A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación, podrá reiterar el pedido cuando la respuesta no resulte satisfactoria, toda vez que no viole el principio de igualdad.

Con la condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de la Licitación, la Convocante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera y notificará la oferente para su aceptación:

1. Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.
2. Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total
3. En caso de que el oferente haya cotizado su precio en guaraníes con décimos y céntimos, la convocante procederá a realizar el redondeo hacia abajo.
4. Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (1) y (2) mencionados.

## **Idioma de la oferta**

La oferta deberá ser presentada en idioma castellano o en su defecto acompañado de su traducción oficial, realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay.

La convocante permitirá con la oferta, la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma distinto al castellano y sin traducción:

No Aplica

## **Idioma del contrato**

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

## **Moneda de la oferta y pago**

La moneda de la oferta y pago será:

En Guaraníes para todos los oferentes

La cotización en moneda diferente de la indicada en este apartado será causal de rechazo de la oferta. Si la oferta seleccionada es en guaraníes, la oferta se deberá expresar en números enteros, no se aceptarán cotizaciones en decimos y céntimos.

## **Visita al sitio de ejecución del contrato**

La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones:

No Aplica

Al culminar la o las visitas, se labrará acta en la cual conste, la fecha, lugar y hora de realización, en la cual se identifique el nombre

de las personas que asistieron en calidad de potenciales oferentes, así como del funcionario encargado de dicho acto.

Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del oferente.

Cuando la convocante haya establecido que no será requisito de participación, el oferente podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.

---

## **Precio y formulario de la oferta**

El oferente indicará el precio total de su oferta y los precios unitarios de los bienes que se propone suministrar, utilizando para ello el formulario de oferta y lista de precios, disponibles para su descarga a través del SICP, formando ambos un único documento.

1. Para la cotización el oferente deberá ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación:

a) El precio cotizado deberá ser el mejor precio posible, considerando que en la oferta no se aceptará la inclusión de descuentos de ningún tipo.

b) En el caso del sistema de adjudicación por la totalidad de los bienes requeridos, el oferente deberá cotizar en la lista de precios todos los ítems, con sus precios unitarios y totales correspondientes.

c) En el caso del sistema de adjudicación por lotes, el oferente cotizará en la lista de precios uno o más lotes, e indicará todos los ítems del lote ofertado con sus precios unitarios y totales correspondientes. En caso de no cotizar uno o más lotes, los lotes no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.

d) En el caso del sistema de adjudicación por ítems, el oferente podrá ofertar por uno o más ítems, en cuyo caso deberá cotizar el precio unitario y total de cada uno o más ítems, los ítems no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.

2. En caso de que se establezca en las bases y condiciones, los precios indicados en la lista de precios serán consignados separadamente de la siguiente manera:

a) El precio de bienes cotizados, incluidos todos los derechos de aduana, los impuestos al valor agregado o de otro tipo pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes;

b) Todo impuesto al valor agregado u otro tipo de impuesto que obligue a la República del Paraguay a pagar sobre los bienes en caso de ser adjudicado el contrato; y

c) El precio de otros servicios conexos (incluyendo su impuesto al valor agregado), si lo hubiere, enumerados en los datos de la licitación.

3. En caso de indicarse en el SICP, que se utilizará la modalidad de contrato abierto, cuando se realice por montos mínimos y máximos deberán indicarse el precio unitario de los bienes ofertados; y en caso de realizarse por cantidades mínimas y máximas, deberán cotizarse los precios unitarios y los totales se calcularán multiplicando los precios unitarios por la cantidad máxima correspondiente.

4. El precio del contrato que cobre el proveedor por los bienes suministrados en virtud del contrato no podrá ser diferente a los precios unitarios cotizados en su oferta, excepto por cualquier ajuste previsto en el mismo.

5. En caso que se requiera el desglose de los componentes de los precios será con el propósito de facilitar a la convocante la comparación de las ofertas.

---

## **Abastecimiento simultáneo**

En caso de que se opte por el sistema de abastecimiento simultáneo, en éste apartado se deberá indicar la manera de distribución de los mismos:

No Aplica

---

## **Incoterms**

La edición de incoterms para esta licitación será:

No Aplica

Las expresiones DDP, CIP, FCA, CPT y otros términos afines, se regirán por las normas prescriptas en la edición vigente de los Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional.

Durante la ejecución contractual, el significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.

---

## **Autorización del Fabricante**

Los productos a los cuales se le requerirá Autorización del Fabricante son los indicados a continuación:

No Aplica

Cuando la convocante lo requiera, el oferente deberá acreditar la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante, productor o prestador de servicios.

---

## **Muestras**

Se requerirá la presentación de muestras de los siguientes productos y en las siguientes condiciones:

No Aplica

En caso de ser solicitadas, las muestras deberán ser presentadas junto con la oferta, o bien en el plazo fijado por la convocante en este apartado, la cual será considerada requisito indispensable para la evaluación de la oferta. La falta de presentación en la forma y plazo establecido por la convocante será causal de descalificación de la oferta.

---

## **Ofertas Alternativas**

Se permitirá la presentación de oferta alternativa, según los siguientes criterios a ser considerados para la evaluación de la misma:

No Aplica

## **Copias de la oferta - CPS**

El oferente presentará su oferta original. En caso de que la convocante requiera la presentación de copias lo deberá indicar en este apartado, las copias deberán estar identificadas como tales.

Cuando la presentación de ofertas se realice a través del sistema de Oferta Electrónica, la convocante no requerirá de copias.

Cantidad de copias requeridas:

0 copias

## **Formato y firma de la oferta**

1. El formulario de oferta y la lista de precios serán firmados, física o electrónicamente, según corresponda por el oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del oferente.
2. No serán descalificadas las ofertas que no hayan sido firmadas en documentos considerados no sustanciales.
3. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma de la persona que firma la Oferta.
4. La falta de foliatura no podrá ser considerada como motivo de descalificación de las ofertas.

## **Periodo de validez de las ofertas**

Las ofertas deberán mantenerse válidas (en días corridos) por:

90

Las ofertas se deberán mantener válidas por el periodo indicado en el presente apartado, a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas, establecido por la convocante. Toda oferta con un periodo menor será rechazada.

La convocante en circunstancias excepcionales podrá solicitar, por escrito, al oferente que extienda el periodo de validez de la oferta, por lo tanto la Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser también prorrogada.

El oferente puede rehusarse a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de Oferta. A los oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas.

---

## **Garantías: instrumentación, plazos y ejecución.**

1. La garantía de mantenimiento de oferta deberá expedirse en un monto en guaraníes que no deberá ser inferior al porcentaje especificado en el SICP. La garantía de mantenimiento de oferta para la presente contratación directa será expedida en formato de declaración jurada, la cual deberá estar de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".

2. En los contratos abiertos, el porcentaje de las garantías a ser presentado por los oferentes que participen, deberá ser aplicado sobre el monto máximo del llamado; si la adjudicación fuese por lote o ítem ofertado, deberán sumarse los valores máximos de cada lote o ítem ofertado, a fin de obtener el monto sobre el cual se aplicará el porcentaje de la citada garantía.

3. La garantía de mantenimiento de oferta en caso de oferentes en consorcio deberá ser presentado de la siguiente manera:

- Consorcio constituido por escritura pública: deberán emitir a nombre del consorcio legalmente constituido por escritura pública, del líder del consorcio o de todos los socios que la integran;
- Consorcio en proceso de formación con acuerdo de intención: deberán emitir a nombre del líder del consorcio en proceso de formación con acuerdo de intención o de todos los miembros que la integran.

4. La garantía de mantenimiento de ofertas podrá ser ejecutada:

- a) Si el oferente altera las condiciones de su oferta,
- b) Si el oferente retira su oferta durante el período de validez de la oferta,
- c) Si no acepta la corrección aritmética del precio de su oferta, en caso de existir,
- d) Si el adjudicatario no procede, por causa imputable al mismo a:
  - d.1. Suministrar los documentos indicados en la carta de invitación para la firma del contrato,
  - d.2. Firmar el contrato,
  - d.3. Suministrar en tiempo y forma la garantía de cumplimiento de contrato,
  - d.4. Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas por el oferente adjudicado con su oferta sean falsas,
  - d.5. Si el adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato, cuando éstas sean requeridas, o
  - d.6. No se formaliza el consorcio por escritura pública, antes de la firma del contrato.

5. En los procesos de contratación directa, la garantía de fiel cumplimiento de contrato podrá ser otorgada por medio de declaración jurada en lugar de póliza de seguro o garantía bancaria, según lo indique la Convocante en las bases de la contratación.

6. Las garantías tanto de Mantenimiento de Oferta, Cumplimiento de Contrato o de Anticipo, sea cual fuere la forma de instrumentación adoptada, deberá ser pagadera ante solicitud escrita de la convocante donde se haga constar el monto reclamado, cuando se tenga acreditada una de las causales de ejecución de la póliza. En estos casos será requisito que previamente el oferente sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado.

7. Si la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realizare en un plazo menor o igual a diez (10) días calendario, posteriores a la firma del contrato, la garantía de fiel cumplimiento deberá ser entregada antes del cumplimiento de la prestación.

8. La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será liberada y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, a más tardar treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor en virtud de contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes.

## **Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta**

El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días calendario) será de:

120

El oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de acuerdo al porcentaje indicado para ello en el SICP y por el plazo indicado en este apartado.

## **Forma de instrumentación de la garantía de fiel cumplimiento**

La garantía de cumplimiento de contrato para la presente contratación será:

Declaración Jurada

En caso de admitir la presentación de declaración jurada, el oferente deberá adecuarse al formato estándar de la Sección "Formularios".

## **Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato**

El Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de:

10,00 %

La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.

## **Periodo de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato**

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de:

30/06/2025

## **Periodo de validez de la Garantía de los bienes**

El plazo de validez de la Garantía de los bienes será el siguiente:

No Aplica

## **Tiempo de funcionamiento de los bienes**

El periodo de tiempo estimado de funcionamiento de los bienes, para los efectos de repuestos será de:

No Aplica

## **Plazo de reposición de bienes**

El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de:

48 horas hábiles, contados a partir de la notificación al proveedor del hecho de falla de las reparaciones realizadas

El proveedor garantiza que todos los bienes suministrados están libres de defectos derivados de actos y omisiones que este hubiera incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en la República del Paraguay.

1. La Contratante comunicará al proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. La contratante otorgará al proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

Tan pronto reciba ésta comunicación, y dentro del plazo establecido en este apartado, deberá reparar o reemplazar los bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para la contratante.

2. Si el proveedor después de haber sido notificado, no cumple dentro del plazo establecido, la contratante, procederá a tomar medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de otros derechos que la contratante pueda ejercer contra el proveedor en virtud del contrato.

## **Cobertura de Seguro de los bienes**

La cobertura de seguro requerida a los bienes será:

No Aplica

A menos que se disponga otra cosa en este apartado, los bienes suministrados deberán estar completamente asegurados en guaraníes, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante la fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de acuerdo a los incoterms aplicables.

---

## **Sistema de presentación de ofertas**

El Sistema de presentación de ofertas para esta licitación será:

Un sobre

Los sobres deberán:

1. Indicar el nombre y la dirección del oferente;
2. Estar dirigidos a la convocante;
3. Llevar la identificación específica del proceso de licitación indicado en el SICP; y
4. Llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas.
5. Identificar si se trata de un sobre técnico o económico.

Si los sobres no están cerrados e identificados como se requiere, la Convocante no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

---

## **Plazo para presentar las ofertas**

Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en la dirección y hasta la fecha y hora que se indican en el SICP.

La Convocante podrá a su discreción, extender el plazo originalmente establecido para la presentación de ofertas mediante una adenda. En este caso todos los derechos y obligaciones de la convocante y de los oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.

Cuando la presentación de la oferta sea electrónica deberá sujetarse a la reglamentación vigente.

---

## **Retiro, sustitución y modificación de las ofertas**

1. Un oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, debidamente firmada por el representante autorizado. La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito.

2. Todas las comunicaciones deberán ser:

a) Presentadas conforme a la forma de presentación e identificación de las ofertas y además los respectivos sobres deberán estar marcados "RETIRO", "SUSTITUCION" o "MODIFICACION";

b) Recibidas por la convocante antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas;

Las ofertas cuyo retiro, sustitución o modificación fuere solicitada serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes, durante el acto de apertura de ofertas.

3. Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si la hubiere, caso contrario, se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

---

## Apertura de ofertas

1. La Convocante abrirá las ofertas y en caso de que hubiere notificaciones de retiro, sustitución y modificación de ofertas presentadas, las leerá en el acto público con la presencia de los oferentes o sus representantes a la hora, en la fecha y el lugar establecidos en el SICP.

2. Cuando la presentación de oferta sea electrónica, el acto de apertura deberá sujetarse a la reglamentación vigente, en la fecha, hora y lugar establecidos en el SICP.

3. Primero se procederá a verificar de entre las ofertas recibidas por courier o entregadas personalmente, los sobres marcados como:

a) "RETIRO". Se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al Oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

b) "SUSTITUCION" se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al Oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

c) "MODIFICACION" se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.

4. Los representantes de los oferentes que participen en la apertura de las ofertas deberán contar con autorización suficiente para suscribir el acta y los documentos que soliciten, bastando para ello la presentación de una autorización escrita del firmante de la oferta, esta autorización podrá ser incluida en el sobre oferta o ser portado por el representante.

5. Se solicitará a los representantes de los oferentes que estén presentes que firmen el acta. La omisión de la firma por parte de un Oferente no invalidará el contenido y efecto del acta. Se distribuirá una copia del acta a todos los presentes.

6. Las ofertas sustituidas y modificadas presentadas, que no sean abiertas y leídas en voz alta durante el acto de apertura no podrán ser consideradas para la evaluación sin importar las circunstancias y serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes.

7. La falta de firma en un documento sustancial, es considerada una omisión sustancial que no podrá ser subsanada en ninguna oportunidad una vez abiertas las ofertas.

8. En el sistema de un solo sobre el acta de apertura deberá ser comunicada al Sistema de Información de Contrataciones Públicas para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura.

9. En el sistema de doble sobre, el acta de apertura técnica deberá ser comunicada al SICP, para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura, se procederá de igual manera una vez finalizado el acto de apertura económico.

# REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Esta sección contiene los criterios que la convocante utilizará para evaluar la oferta y determinar si un oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio será utilizado.

## Condición de Participación

Podrán participar de ésta licitación, individualmente o en forma conjunta (consorcio), los oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

## Requisitos de Calificación

### Capacidad Legal

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.
4. Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.

El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.

6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

---

## **Análisis de precios ofertados**

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

---

## **Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPS**

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

a) Consorcios:

a.1. Provisión de Bienes

El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo.

a.2. Provisión de Servicios (se entenderá por el término servicio aquello que comprende a los servicios en general, las consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas).

Todos los integrantes del consorcio deben contar con el CPEN.

Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del consorcio cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del consorcio (acuerdo de intención o consorcio constituido) se desprenda que el integrante del consorcio que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio licitado.

---

## **Margen de preferencia local - CPS**

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Las convocantes deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicación del Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNCP.

## **Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación**

1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**) <b>NO APLICA</b>
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. (**)
7. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)
8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)
9. Documentos legales

9.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.

- Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (\*)

- Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (\*)

- En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (\*)

9.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.

- Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (\*)

- Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.

- Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (\*)

9.3. Oferentes en Consorcio.

1. Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (\*)

2. Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (\*)

3. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (\*):

- Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
- Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (\*):

- Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
- Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

Los documentos indicados con asterisco (\*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.

Los documentos indicados con doble asterisco (\*\*) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

## **Capacidad Financiera**

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

*Deberán cumplir con los siguientes parámetros:*

**a. Ratio de Liquidez:** activo corriente / pasivo corriente

*Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años (2020-2021)*

**b. Endeudamiento:** pasivo total / activo total

*No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres últimos años (2020-2021)*

**c. Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.

*El promedio en los en los dos tres últimos años (2020-2021), no deberá ser negativo.*

*b) Ejemplo para contribuyentes de IRPC*

*Deberán cumplir el siguiente parámetro:*

*Eficiencia: (Ingreso/Egreso).*

*Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos.*

*c) Ejemplo para contribuyentes de IRP*

*Deberán cumplir el siguiente parámetro:*

*Eficiencia: (Ingreso/Egreso).*

*Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos.*

*d) Ejemplo de contribuyentes de exclusivamente IVA General*

*Deberá cumplir el siguiente parámetro:*

*Eficiencia: (Ingreso/Egreso).*

*Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales*

## **Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera**

a. *Copia del Balance General y Estado de Resultados de los años (2020-2021)*

b. IVA General de los últimos [3] meses, para contribuyentes sólo del IVA General

c. Formulario 501 de los últimos [3] años para contribuyentes del IRE SIMPLE

d. Formulario 515 de los últimos [3] años para contribuyentes de Renta Personal

## **Experiencia requerida**

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Demostrar la experiencia en la provisión de servicios de mantenimiento de rodados similares a la presente convocatoria con contratos, facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente en promedio al monto máximo indicado por la Convocante en la presente licitación de los últimos tres años. 2020-2021-2022.

Currículum de la empresa que detalle su experiencia en la realización de servicios de mantenimiento de rodados, con un listado de clientes.

## **Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia**

1. *Copia de contratos, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida de los años 2021-2022.*

2. *Currículo de la empresa y listado de clientes*

3. [Agregar otros documentos]

## Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

Con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente, se considerarán los siguientes índices:

- a. Declaración Jurada en la que el oferente manifiesta contar con una organización de área del taller discriminado en área cubierta y patio, así como el equipamiento con que cuenta. En caso de representantes oficiales podrán incluir las sucursales, caso contrario será tenida en cuenta sólo la casa central.
- b. Declaración jurada de que su instalación cuenta con un sistema de protección contra incendios en todas sus instalaciones (Ej. extintores, equipo de boca hidrante).
- c. Deberá presentar Declaración Jurada que cumple con los requerimientos de la circular de la DNCP 2/2015, de la Ley 5211/14 De Calidad del Aire, el Decreto N° 12685/08 Reglamento de Control de Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono y el uso de Tecnologías Alternativas, y la Resolución N° 1242/14 de fecha 3 de octubre de 2014 dictada por la Secretaria del Ambiente

## Requisito documental para evaluar la capacidad técnica

1. Declaración Jurada en la que el oferente manifiesta contar con una organización de área del taller discriminado en área cubierta y patio, así como el equipamiento con que cuenta

2. Declaración jurada de que su instalación cuenta con un sistema de protección contra incendios en todas sus instalaciones (Ej. extintores, equipo de boca hidrante).

3. Declaración Jurada que cumple con los requerimientos de la circular de la DNCP 2/2015, de la Ley 5211/14 De Calidad del Aire, el Decreto N° 12685/08 Reglamento de Control de Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono y el uso de Tecnologías Alternativas, y la Resolución N° 1242/14 de fecha 3 de octubre de 2014 dictada por la Secretaria del Ambiente

## Crterios de desempate de ofertas

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en la carta de

invitación del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP en la reglamentación pertinente.

**Nota1:** Conforme a lo previsto en el Decreto reglamentario de la Ley de Contrataciones los adjudicatarios de los contratos resultantes de los procesos licitatorios, deberán inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores del Estado - SIPE, como requisito previo a la emisión del Código de Contratación respectivo, no siendo la inscripción una exigencia para participar en el proceso tradicional.

---

# SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Esta sección constituye el detalle de los bienes con sus respectivas especificaciones técnicas - EETT, de manera clara y precisa para que el oferente elabore su oferta. Salvo aquellas EETT de productos ya determinados por plantillas aprobadas por la DNCP.

## Suministros y Especificaciones técnicas

El Suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en la presente sección, pero que pueda inferirse razonablemente que son necesarios para satisfacer el requisito de suministro indicado, por lo tanto, dichos bienes y servicios serán suministrados por el Proveedor como si hubiesen sido expresamente mencionados, salvo disposición contraria en el Contrato.

Los bienes y servicios suministrados deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y las normas estipuladas en este apartado. En caso de que no se haga referencia a una norma aplicable, la norma será aquella que resulte equivalente o superior a las normas oficiales de la República del Paraguay. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del contrato se aplicará solamente con la aprobación de la contratante y dicho cambio se registrará de conformidad a la cláusula de adendas y cambios.

El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre de la Contratante, mediante notificación a la misma de dicho rechazo.

## Identificación de la unidad solicitante y justificaciones

- *Nilda E. Duarte de Godoy, Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones.*
- *Se solicita el mantenimiento de los vehículos institucionales considerando que el mantenimiento reviste de carácter sustancial para el correcto funcionamiento de los vehículos así también para prever situaciones de fallas mecánicas u otros acontecimientos eventuales.*
- *La planificación se realiza de forma plurianual conforme a lo previsto en el Programa Anual de Contrataciones (PAC), en este caso el llamado se realiza considerando el vencimiento del contrato de mantenimiento anterior. El citado proceso responde a un contrato abierto por montos mínimos y máximos los cuales se irán realizando de acuerdo a la necesidad institucional.*
- *Las especificaciones técnicas fueron elaboradas por el Departamento de Servicios Generales, en atención a la necesidad de contar con talleres que cumplan satisfactoriamente con los requerimientos que conllevan el mantenimiento y reparación de los vehículos institucionales y a cualquier falla o desperfecto que pudiera ocasionarse a los vehículos por el uso o desgaste de los mismos.*

## Detalles de los productos y/ servicios con las respectivas especificaciones técnicas - CPS

Los productos y/o servicios a ser requeridos cuentan con las siguientes especificaciones técnicas:

No. De Artículo	Nombre de los Bienes o Servicios	Especificaciones Técnicas y Normas
<p>LOTE 1</p> <p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS HYUNDAI TUCSON</p>	<p>1. HYUNDAI TUCSON</p>	<p>Vehículo Tipo Hyundai Tucson. Año 2011 CHAPA N° EAG479, Chasis N° KMHJT81VDBU333542, Combustible Tipo Diésel. Cubiertas 225 60 R17. Batería 12 V 90 Amp.</p>
<p>LOTE 2</p> <p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS HYUNDAI H-1</p>	<p>2. HYUNDAI H-1</p>	<p>Vehículo Tipo Hyundai H1. Año 2012 CHAPA N° EAH422, Chasis N° KMJWA37HADU474396, Combustible Tipo Diésel. Cubiertas 215 70 R16. Batería 12 V 90 Amp.</p>
<p>LOTE 3</p> <p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS VOLKSWAGEN</p>	<p>3. VOLKSWAGEN AMAROK</p>	<p>Vehículo Tipo Volkswagen Amarok. Año 2016 CHAPA N° HDB874, Chasis N° WV1ZZZ2HZHA017827, Combustible Tipo Diésel. Cubiertas 245/70R16 111T. Batería 12 V 90 Amp.</p>

Detalle de las Especificaciones Técnicas y de las normas

**LOTE 1**

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS HYUNDAI TUCSON**

Ítem	Descripción de los Servicios	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación
<b>HYUNDAI TUCSON</b>				
1	REPARACION DE FRENOS			
1.1	Juego de pastillas delant.	1	Unidad	Evento

1.2	Discos de Frenos delant.	1	Unidad	Evento
1.3	Disco de freno trasero	1	Unidad	Evento
1.4	Juego de repuesto de mordaza	1	Unidad	Evento
1.5	Cilindros de frenos tras.	1	Unidad	Evento
1.6	Zapatatas de frenos tras.	1	Unidad	Evento
1.7	Tambores de Freno.	1	Unidad	Evento
1.8	Cabos de frenos de mano	1	Unidad	Evento
1.9	Bomba central de freno	1	Unidad	Evento
1.10	Fluido de freno	1	Unidad	Evento
1.11	Caños flexibles de frenos	1	Unidad	Evento
1.12	Seguros de zapata	1	Unidad	Evento
1.13	Rectificación de 2 discos de freno	1	Unidad	Evento
1.14	Cementado de 4 zapatas	1	Unidad	Evento
1.15	Rectificación de 2 tambores de freno tras	1	Unidad	Evento
1.16	Resortes de zapata	1	Unidad	Evento
1.17	Juego de reparo de cilindro de frenos	1	Unidad	Evento

1.18	Regulador de freno RH	1	Unidad	Evento
1.19	Regulador de freno LH	1	Unidad	Evento
1.20	Leva de freno	1	Unidad	Evento
1.21	Perno de zapata	1	Unidad	Evento
1.22	Pistón de mordaza	1	Unidad	Evento
1.23	Mordaza de freno delantero RH	1	Unidad	Evento
1.24	Mordaza de freno delantero LH	1	Unidad	Evento
1.25	Perno de mordaza	1	Unidad	Evento
1.26	Tapa de polvo	1	Unidad	Evento
1.27	Goma pedal TM	1	Unidad	Evento
1.28	Bublo de freno	1	Unidad	Evento
1.29	Mecanismo de freno de mano	1	Unidad	Evento
1.30	Juego reparo bomba central de freno	1	Unidad	Evento
1.31	Sensor de desaceleración	1	Unidad	Evento
1.32	Bomba de vacío	1	Unidad	Evento
1.33	Servo Freno	1	Unidad	Evento
1.34	Válvula de freno	1	Unidad	Evento

1.35	Sensor ABS de rueda del izq.	1	Unidad	Evento
1.36	Sensor ABS de rueda del der	1	Unidad	Evento
1.37	Sensor ABS de rueda trasera	1	Unidad	Evento
1.38	Modulo hidráulico de ABS	1	Unidad	Evento
1.39	Rotor sensor de ABS	1	Unidad	Evento
1.40	Mano de obra p/ hora	1	Unidad	Evento
<b>2</b>	<b>REPARACION DE SUSPENSION DELANTERA</b>			
2.1	Amortiguadores	1	Unidad	Evento
2.2	Rotulas inferiores	1	Unidad	Evento
2.3	Rotulas superiores	1	Unidad	Evento
2.4	Bujes de parrilla superior	1	Unidad	Evento
2.5	Bujes de parrilla inferior del.	1	Unidad	Evento
2.6	Parrilla de suspensión inferior	1	Unidad	Evento
2.7	Parrilla de suspensión superior	1	Unidad	Evento
2.8	Buje estabilizador central	1	Unidad	Evento

2.9	Bieleta Estabilizadora LH	1	Unidad	Evento
2.10	Bieleta Estabilizadora RH	1	Unidad	Evento
2.11	Barra estabilizadora del.	1	Unidad	Evento
2.12	Barra de torsión RH	1	Unidad	Evento
2.13	Barra de torsión LH	1	Unidad	Evento
2.14	Brazo barra de torsión LH	1	Unidad	Evento
2.15	Brazo barra de torsión RH	1	Unidad	Evento
2.16	Asientos barra torsión superior	1	Unidad	Evento
2.17	Asientos barra torsión inferior	1	Unidad	Evento
2.18	Bulón de torsión	1	Unidad	Evento
2.19	Punta eje RH	1	Unidad	Evento
2.20	Punta eje LH	1	Unidad	Evento
2.21	Rodillo de punta eje	1	Unidad	Evento
2.22	Reten de aceite punta eje	1	Unidad	Evento
2.23	Maza rueda delantera	1	Unidad	Evento
2.24	Rotor sensor	1	Unidad	Evento

2.25	Ruleman de maza	1	Unidad	Evento
2.26	Reten de maza delantera	1	Unidad	Evento
2.27	Tuerca de maza	1	Unidad	Evento
2.28	Arandela de maza	1	Unidad	Evento
2.29	Tapa de maza	1	Unidad	Evento
2.30	Buje amortiguador	1	Unidad	Evento
2.31	Perno Parrilla	1	Unidad	Evento
2.32	Taqueador de suspensión LH	1	Unidad	Evento
2.33	Taqueador de suspensión RH	1	Unidad	Evento
2.34	Mano de obra p/ hora	1	Unidad	Evento
<b>3</b>	<b>REPARACION DE SISTEMA DE ARRANQUE</b>			
3.1	Bendix de arranque	1	Unidad	Evento
3.2	Rotor de arranque	1	Unidad	Evento
3.3	Inducido de arranque	1	Unidad	Evento
3.4	Juego de carbones	1	Unidad	Evento
3.5	Motor de arranque completo	1	Unidad	Evento
3.6	Automático de arranque	1	Unidad	Evento

3.7	Ruleman de arranque	1	Unidad	Evento
3.8	Porta carbón	1	Unidad	Evento
3.9	Bobina motor de arranque	1	Unidad	Evento
3.10	Mano de Obra p/ hora	1	Unidad	Evento
<b>4</b>	<b>REPARACION DE ALTERNADOR</b>			
4.1	Juego de regulador de voltaje y juego de diodos	1	Unidad	Evento
4.2	Rotor de Alternador	1	Unidad	Evento
4.3	Estator de Alternador	1	Unidad	Evento
4.4	Correa de Alternador	1	Unidad	Evento
4.5	Rulemanes de Alternador	1	Unidad	Evento
4.6	Polea de alternador	1	Unidad	Evento
4.7	Carcasa Trasera de Alternado	1	Unidad	Evento
4.8	Carcasa delantera de alternador	1	Unidad	Evento
4.9	Alternador Completo	1	Unidad	Evento
4.10	Mano de Obra p/ hora	1	Unidad	Evento
<b>5</b>	<b>REPARACION DE PARTES ELECTRICAS EN GENERAL</b>			

5.1	Foco de Alta y Baja	1	Unidad	Evento
5.2	Focos de filamentos	1	Unidad	Evento
5.3	Focos de 1 filamento	1	Unidad	Evento
5.4	Focos de busca huellas	1	Unidad	Evento
5.5	Foco de luz de techo	1	Unidad	Evento
5.6	Faro delantero	1	Unidad	Evento
5.7	Faro trasero	1	Unidad	Evento
5.8	Faritos de luz de chapa	1	Unidad	Evento
5.9	Faros busca huellas	1	Unidad	Evento
5.10	Conmutador de luces	1	Unidad	Evento
5.11	Bulbo de marcha atrás	1	Unidad	Evento
5.12	Bulbo de neutro	1	Unidad	Evento
5.13	Faro auxiliar de freno	1	Unidad	Evento
5.14	Tablero instrumental	1	Unidad	Evento
5.15	Comando central de lev vid LH	1	Unidad	Evento
5.16	Comando central de lev vid RH	1	Unidad	Evento
5.17	Interruptor de lev vid tra LH	1	Unidad	Evento
5.18	Interruptor de lev vid tra RH	1	Unidad	Evento

5.19	Interruptores de puerta	1	Unidad	Evento
5.20	Interruptor de estacionamiento	1	Unidad	Evento
5.21	Interruptor de 4x4	1	Unidad	Evento
5.22	Interruptor de busca huella	1	Unidad	Evento
5.23	Relay	1	Unidad	Evento
5.24	Encendedor	1	Unidad	Evento
5.25	Alarma cinturón	1	Unidad	Evento
5.26	Unidad de control	1	Unidad	Evento
5.27	Bocina	1	Unidad	Evento
5.28	Relay limpiaparabrisas	1	Unidad	Evento
5.29	Control apertura	1	Unidad	Evento
5.30	Unidad de control de apertura	1	Unidad	Evento
5.31	Unidad de control	1	Unidad	Evento
5.32	Sensor de baja incandescente	1	Unidad	Evento
5.33	Sensor de posición de leva	1	Unidad	Evento
5.34	Batería 90 Amp.	1	Unidad	Evento
5.35	Bujías incandescentes	1	Unidad	Evento

5.36	Motor limpiaparabrisas	1	Unidad	Evento
5.37	Motor lanza agua	1	Unidad	Evento
5.38	Antena centro techo	1	Unidad	Evento
5.39	Mano de Obra p/ hora	1	Unidad	Evento
<b>6</b>	<b>REPARACION DE MOTOR</b>			
6.1	Pistones	1	Unidad	Evento
6.2	Juego de Aros	1	Unidad	Evento
6.3	Juego de Juntas	1	Unidad	Evento
6.4	Casquillos de biela	1	Unidad	Evento
6.5	Casquillos de Bancada	1	Unidad	Evento
6.6	Válvulas de Admisión	1	Unidad	Evento
6.7	Válvulas de Escape	1	Unidad	Evento
6.8	Junta de Tapa de Cilindros	1	Unidad	Evento
6.9	Árbol de Levas Adm.	1	Unidad	Evento
6.10	Cigüeñal	1	Unidad	Evento
6.11	Bielas	1	Unidad	Evento
6.12	Turbo	1	Unidad	Evento
6.13	Tapa de Cilindros	1	Unidad	Evento

6.14	Árbol de levas de Esc.	1	Unidad	Evento
6.15	Junta de múltiple de adm.	1	Unidad	Evento
6.16	Junta de múltiple de esc.	1	Unidad	Evento
6.17	Junta de frente de motor	1	Unidad	Evento
6.18	Reten frente motor	1	Unidad	Evento
6.19	Reten de bancada tras.	1	Unidad	Evento
6.20	Resortes de válvulas	1	Unidad	Evento
6.21	Martilletes de Val.	1	Unidad	Evento
6.22	Reten guía de val.	1	Unidad	Evento
6.23	Juego de Engranejes del frente motor	1	Unidad	Evento
6.24	Cadena de Distribución	1	Unidad	Evento
6.25	Aceite 15W40 por litro	1	Unidad	Evento
6.26	Filtro de aceite	1	Unidad	Evento
6.27	Filtro de Aire	1	Unidad	Evento
6.28	Filtro de Combustible	1	Unidad	Evento
6.29	Tensor de Cadena de Distrib.	1	Unidad	Evento
6.30	Soporte de caja	1	Unidad	Evento

6.31	Soportes de Motor	1	Unidad	Evento
6.32	Trabajos de Terceros (Rectificaciones)	1	Unidad	Evento
6.33	Junta tapa balancín	1	Unidad	Evento
6.34	Guia de válvulas	1	Unidad	Evento
6.35	Bulbo de aceite	1	Unidad	Evento
6.36	Block motor	1	Unidad	Evento
6.37	Carter motor	1	Unidad	Evento
6.38	Guia cadena	1	Unidad	Evento
6.39	Leva cadena	1	Unidad	Evento
6.40	Calce lateral	1	Unidad	Evento
6.41	Perno pistón	1	Unidad	Evento
6.42	Buje de biela	1	Unidad	Evento
6.43	Seguro perno pistón	1	Unidad	Evento
6.44	Rotor cigüeñal	1	Unidad	Evento
6.45	Polea cigüeñal	1	Unidad	Evento
6.46	Múltiple de escape	1	Unidad	Evento
6.47	Múltiple de admisión	1	Unidad	Evento
6.48	Bomba de aceite	1	Unidad	Evento

6.49	Depurador de aire	1	Unidad	Evento
6.50	Tapa depurador	1	Unidad	Evento
6.51	Válvula de aire	1	Unidad	Evento
6.52	Manguera depurador	1	Unidad	Evento
6.53	Ducto de aire	1	Unidad	Evento
6.54	Mano de Obra p/ hora	1	Unidad	Evento
<b>7</b>	<b>REPARACION DE DIFERENCIAL 4X4</b>			
7.1	Aceite 80w90 por litro	1	Unidad	Evento
7.2	Diferencial completo	1	Unidad	Evento
7.3	Corona y Piñón de Dif. 4x4	1	Unidad	Evento
7.4	Rulemanes de Corona	1	Unidad	Evento
7.5	Rulemanes de Piñón	1	Unidad	Evento
7.6	Rulemanes del túnel	1	Unidad	Evento
7.7	Reten de piñón	1	Unidad	Evento
7.8	Tuerca de Piñón	1	Unidad	Evento
7.9	Arandela diferencial	1	Unidad	Evento
7.10	Retenes del Túnel del dif.	1	Unidad	Evento

7.11	Guardapolvos de homocinéticas	1	Unidad	Evento
7.12	Tulipas de Homoc. lado caja	1	Unidad	Evento
7.13	Tulipas de Homoc. lado rueda	1	Unidad	Evento
7.14	Bujes del soporte del túnel de Dif.	1	Unidad	Evento
7.15	Homocinética del	1	Unidad	Evento
7.16	Reten de homocinética	1	Unidad	Evento
7.17	Ruleman eje homocinética	1	Unidad	Evento
7.18	Rodillo eje túnel	1	Unidad	Evento
7.19	Encastre de 4x4	1	Unidad	Evento
7.20	Deslizante de 4x4	1	Unidad	Evento
7.21	Eje	1	Unidad	Evento
7.22	Actuador de diferencial	1	Unidad	Evento
7.23	Acople	1	Unidad	Evento
7.24	Espaciador	1	Unidad	Evento
7.25	Perno diferencial	1	Unidad	Evento
7.26	Planetario	1	Unidad	Evento
7.27	Engranaje satélite	1	Unidad	Evento

7.28	Caja diferencial	1	Unidad	Evento
7.29	Mano de Obra p/ hora	1	Unidad	Evento
<b>8</b>	<b>REPARACION DE DIRECCION</b>			
8.1	Cremallera de dirección	1	Unidad	Evento
8.2	Precap	1	Unidad	Evento
8.3	Guardapolvo	1	Unidad	Evento
8.4	Muñequin	1	Unidad	Evento
8.5	Espárragos de rueda	1	Unidad	Evento
8.6	Tuercas de rueda	1	Unidad	Evento
8.7	Llantas	1	Unidad	Evento
8.8	Cubiertas 225 60 R17	1	Unidad	Evento
8.9	Bomba D/H	1	Unidad	Evento
8.10	Columna de dirección	1	Unidad	Evento
8.11	Conjunto cilindro contacto	1	Unidad	Evento
8.12	Eje de dirección	1	Unidad	Evento
8.13	Tanque de fluido D/H	1	Unidad	Evento
8.14	Manguera D/H	1	Unidad	Evento
8.15	Manguera de retorno D/H	1	Unidad	Evento

8.16	Juego de rep retenes bomba D/H	1	Unidad	Evento
8.17	Juego de rep cartuchos bomba D/H	1	Unidad	Evento
8.18	Cuerpo trasero bomba D/H	1	Unidad	Evento
8.19	Prisionero de rueda	1	Unidad	Evento
8.20	Mano de Obra p/ hora	1	Unidad	Evento
<b>9</b>	<b>REPARACION DE SISTEMA DE REFRIGERACION Y A.AC</b>			
9.1	Radiador de agua	1	Unidad	Evento
9.2	Bomba de agua	1	Unidad	Evento
9.3	Ventilador de radiador	1	Unidad	Evento
9.4	Termostato	1	Unidad	Evento
9.5	Junta de termostato	1	Unidad	Evento
9.6	Manguera de radiador inferior	1	Unidad	Evento
9.7	Manguera de radiador superior	1	Unidad	Evento
9.8	Juego de mangueras de calefacción	1	Unidad	Evento
9.9	Condensador de A.Ac	1	Unidad	Evento
9.10	Evaporador de A.Ac.	1	Unidad	Evento

9.11	Válvula expansora	1	Unidad	Evento
9.12	Filtro recibidor de A.Ac.	1	Unidad	Evento
9.13	Gas refrigerante 134 A	1	Unidad	Evento
9.14	Agua refrigerante c/aditivo	1	Unidad	Evento
9.15	Compresor de A. Ac	1	Unidad	Evento
9.16	Polea de compresor	1	Unidad	Evento
9.17	Embrague de compresor	1	Unidad	Evento
9.18	Caño de compresor	1	Unidad	Evento
9.19	Guia ventilador	1	Unidad	Evento
9.20	Tapa radiador	1	Unidad	Evento
9.21	Goma soporte radiador	1	Unidad	Evento
9.22	Protector	1	Unidad	Evento
9.23	Tanque aux radiador	1	Unidad	Evento
9.24	Enfriador de aire	1	Unidad	Evento
9.25	Enfriador de aceite	1	Unidad	Evento
9.26	Correa A/A	1	Unidad	Evento
9.27	Conjunto polea tensor A/A	1	Unidad	Evento

9.28	Manguera A/A	1	Unidad	Evento
9.29	Comando A/A	1	Unidad	Evento
9.30	Motor ventilador A/A	1	Unidad	Evento
9.31	Filtro habitáculo A/A	1	Unidad	Evento
9.32	Núcleo evaporador A/A	1	Unidad	Evento
9.33	Motor ventilador	1	Unidad	Evento
9.34	Mano de Obra p/ hora	1	Unidad	Evento
<b>10</b>	<b>REPARACION DE INTERIOR DE CABINA</b>			
10.1	Mecanismos de lev vid delnt izq.	1	Unidad	Evento
10.2	Mecanismos de lev vid delnt der.	1	Unidad	Evento
10.3	Mecanismos de lev vid tras izq	1	Unidad	Evento
10.4	Mecanismos de lev vid tras der.	1	Unidad	Evento
10.5	Tapiz de pta. Del izq.	1	Unidad	Evento
10.6	Tapiz de pta. Del der.	1	Unidad	Evento
10.7	Tapiz de pta tras izq.	1	Unidad	Evento
10.8	Tapiz de pta tras der.	1	Unidad	Evento
10.9	Cerradura de pta del izq.	1	Unidad	Evento

10.10	Cerradura de pta del der.	1	Unidad	Evento
10.11	Cerradura de pta tras izq	1	Unidad	Evento
10.12	Cerradura de pta tras der.	1	Unidad	Evento
10.13	Juego de guia de asiento de cond	1	Unidad	Evento
10.14	Guia de asiento de acompañante	1	Unidad	Evento
10.15	Mano de Obra p/ hora	1	Unidad	Evento
<b>11</b>	<b>REPARACION DE TRANSMISION</b>			
11.1	Juego de Anillos Sincronizadores	1	Unidad	Evento
11.2	Juego de Rulemanes	1	Unidad	Evento
11.3	Juego de Rodillos	1	Unidad	Evento
11.4	Desplazable de 1y2da.	1	Unidad	Evento
11.5	Desplazable de 3ra y 4ta.	1	Unidad	Evento
11.6	Desplazable de 5ta y M.atras	1	Unidad	Evento
11.7	Eje de Mando	1	Unidad	Evento
11.8	Eje Principal	1	Unidad	Evento
11.9	Engranaje de 1ra.	1	Unidad	Evento

11.10	Engranaje de 2da.	1	Unidad	Evento
11.11	Engranaje de 3ra.	1	Unidad	Evento
11.12	Engranaje de 5ta.	1	Unidad	Evento
11.13	Cuádruple	1	Unidad	Evento
11.14	Reten cola	1	Unidad	Evento
11.15	Reten de frente caja	1	Unidad	Evento
11.16	Aceite 75w90 por litro	1	Unidad	Evento
11.17	Placa intermedia	1	Unidad	Evento
11.18	Juego de juntas de caja	1	Unidad	Evento
11.19	Engranaje marcha atrás	1	Unidad	Evento
11.20	Sincronizador	1	Unidad	Evento
11.21	Engranaje	1	Unidad	Evento
11.22	Caja selectora de cambios	1	Unidad	Evento
11.23	Palanca de cambios	1	Unidad	Evento
11.24	Mano de Obra p/ hora	1	Unidad	Evento
<b>12</b>	<b>REPARACION DE EMBRAGUE</b>			
12.1	Plato de Presión	1	Unidad	Evento
12.2	Disco	1	Unidad	Evento

12.3	Cojinete de empuje	1	Unidad	Evento
12.4	Horquilla	1	Unidad	Evento
12.5	Guardapolvo de Horquilla	1	Unidad	Evento
12.6	Ruleman Piloto	1	Unidad	Evento
12.7	Volante de motor	1	Unidad	Evento
12.8	Tornillos de volante	1	Unidad	Evento
12.9	Corona volante	1	Unidad	Evento
12.10	Bulbo de embrague	1	Unidad	Evento
12.11	Goma pedal de embrague	1	Unidad	Evento
12.12	Flexible de embrague	1	Unidad	Evento
12.13	Bomba aux de embrague	1	Unidad	Evento
12.14	Juego rep bomba aux de embrague	1	Unidad	Evento
12.15	Bomba central de embrague	1	Unidad	Evento
12.16	Mano de obra p/ hora	1	Unidad	Evento
<b>13</b>	<b>REPARACION DE DIFERENCIAL TRASERO</b>			
13.1	Diferencial completo	1	Unidad	Evento

13.2	Juego de piñón y corona	1	Unidad	Evento
13.3	Rulemanes de corona	1	Unidad	Evento
13.4	Ruleman de piñón grande	1	Unidad	Evento
13.5	Ruleman de piñón chico	1	Unidad	Evento
13.6	Reten piñón	1	Unidad	Evento
13.7	Espaciador	1	Unidad	Evento
13.8	Tuerca de piñón	1	Unidad	Evento
13.9	Eje palier trasero	1	Unidad	Evento
13.10	Reten palier	1	Unidad	Evento
13.11	Ruleman palier	1	Unidad	Evento
13.12	Retentor	1	Unidad	Evento
13.13	Reten túnel trasero	1	Unidad	Evento
13.14	Ollita diferencial	1	Unidad	Evento
13.15	Satélites	1	Unidad	Evento
13.16	Disco fricción	1	Unidad	Evento
13.17	Plato fricción	1	Unidad	Evento
13.18	Planetarios	1	Unidad	Evento
13.19	Aceite de aceite 80w90 por litro	1	Unidad	Evento

13.20	Aro de presión	1	Unidad	Evento
13.21	Cruceta	1	Unidad	Evento
13.22	Acople	1	Unidad	Evento
13.23	Mano de obra p/ hora	1	Unidad	Evento
<b>14</b>	<b>REPARACION DE SUSPENSIÓN TRASERA</b>			
14.1	Amortiguadores traseros	1	Unidad	Evento
14.2	Bujes de elásticos	1	Unidad	Evento
14.3	Grilletes de elásticos	1	Unidad	Evento
14.4	Taqueador trasero	1	Unidad	Evento
14.5	Perno elástico	1	Unidad	Evento
14.6	Buje amortiguador	1	Unidad	Evento
14.7	Buje elástico	1	Unidad	Evento
14.8	Goma cabina	1	Unidad	Evento
14.9	Mecanismo porta auxilio	1	Unidad	Evento
14.10	Mano de Obra p/ hora	1	Unidad	Evento
<b>15</b>	<b>REPARACION DE SISTEMA DE 4X4</b>			
15.1	Actuador 4x4	1	Unidad	Evento

15.2	Módulo 4x4	1	Unidad	Evento
15.3	Comando 4x4	1	Unidad	Evento
15.4	Cardan Completo	1	Unidad	Evento
15.5	Crucetas de Cardan	1	Unidad	Evento
15.6	Centralizador de Cardan	1	Unidad	Evento
15.7	Cardan delantero	1	Unidad	Evento
15.8	Brida de Cardan Tras. Lado Diferencial	1	Unidad	Evento
15.9	Brida de Cardan Del. Lado Caja	1	Unidad	Evento
15.10	Interruptor inhibidor	1	Unidad	Evento
15.11	Caja de transferencia	1	Unidad	Evento
15.12	Bomba de transferencia	1	Unidad	Evento
15.13	Cadena de transferencia	1	Unidad	Evento
15.14	Brida	1	Unidad	Evento
15.15	Mano de Obra p/ hora	1	Unidad	Evento
<b>16</b>	<b>REPARACION DE SISTEMA DE COMBUSTIBLE</b>			
16.1	Sensor de masa de aire	1	Unidad	Evento
16.2	Conjunto aceleración	1	Unidad	Evento

16.3	Bomba de combustible de tanque	1	Unidad	Evento
16.4	Bomba alimentadora de combustible	1	Unidad	Evento
16.5	Inyectores	1	Unidad	Evento
16.6	Solenoides alimentadora	1	Unidad	Evento
16.7	Sensor posición de Cigüeñal	1	Unidad	Evento
16.8	Sensor posición de Árbol de Levas	1	Unidad	Evento
16.9	Sensor de Flujo de Aire	1	Unidad	Evento
16.10	Sensor de Acelerador	1	Unidad	Evento
16.11	Juego de Caños Sist. de Admisión Turbo/ Inter	1	Unidad	Evento
16.12	Base de Filtro de Combustible	1	Unidad	Evento
16.13	Sensor de presión Common Rail	1	Unidad	Evento
16.14	Limitador de presión del Common Rail	1	Unidad	Evento
16.15	Juego de Caños de Combustible	1	Unidad	Evento
16.16	Flotador de Tanque	1	Unidad	Evento
16.17	Filtro de Combustible	1	Unidad	Evento

16.18	Pedal de acelerador	1	Unidad	Evento
16.19	Sensor de Velocímetro	1	Unidad	Evento
16.20	Sensor de temperatura combustible	1	Unidad	Evento
16.21	Sensor presión combustible	1	Unidad	Evento
16.22	Tubo Common rail	1	Unidad	Evento
16.23	Arandela de pico inyector	1	Unidad	Evento
16.24	Anillo inyector	1	Unidad	Evento
16.25	Sensor filtro de combustible	1	Unidad	Evento
16.26	Interruptor presión combustible	1	Unidad	Evento
16.27	Conjunto soporte filtro de comb	1	Unidad	Evento
16.28	Tanque de combustible	1	Unidad	Evento
16.29	Tapa tanque de comb	1	Unidad	Evento
16.30	Protector del tanque	1	Unidad	Evento
16.31	Tubo de combustible	1	Unidad	Evento
16.32	Válvula de retención de comb	1	Unidad	Evento
16.33	Conjunto aceleración	1	Unidad	Evento

16.34	Válvula EGR	1	Unidad	Evento
16.35	Válvula EVRV	1	Unidad	Evento
16.36	Mano de Obra p/ hora	1	Unidad	Evento
<b>17</b>	<b>SERVICIO DE ALINEACION Y BALANCEO</b>			
17.1	Alineación	1	Unidad	Evento
17.2	Balanceo	1	Unidad	Evento
<b>18</b>	<b>SERVICIO DE LAVADO DE TAPICERÍA, ALFOMBRADO Y OTROS</b>			
18.1	Limpieza de alfombras (incluye todas las alfombras)	1	Unidad	Evento
18.2	Limpieza integral de tapizado (tapizado completo)	1	Unidad	Evento
18.3	Lavado completo de vehículo	1	Unidad	Evento
<b>Total</b>				

LOTE 2

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS HYUNDAI H-1

Ítem	Descripción de los Servicios	Cantidad	Unidad de medida	Presentación
HYUNDAI H1				

1	REPARACION DE FRENOS			
1.1	Juego de pastilla freno	1	Unidad	Evento
1.2	Juego pastilla freno Tras.	1	Unidad	Evento
1.3	Pistón Mordaza	1	Unidad	Evento
1.4	Reten Mordaza	1	Unidad	Evento
1.5	Guardapolvo Mordaza del.	1	Unidad	Evento
1.6	Guardapolvo Mordaza tras der.	1	Unidad	Evento
1.7	Perno Mordaza delantero	1	Unidad	Evento
1.8	Perno Mordaza trasero	1	Unidad	Evento
1.9	Guardapolvo Mordaza tras izq.	1	Unidad	Evento
1.10	Disco Freno Del.	1	Unidad	Evento
1.11	Tambor de Freno Tras.	1	Unidad	Evento
1.12	Bomba Central Freno	1	Unidad	Evento
1.13	Cabo Freno Mano	1	Unidad	Evento
1.14	Servo Freno	1	Unidad	Evento
1.15	Fluido	1	Unidad	Evento
1.16	Sensor ABS Del. LH	1	Unidad	Evento

1.17	Sensor ABS Del. RH	1	Unidad	Evento
1.18	Sensor ABS Tras. LH	1	Unidad	Evento
1.19	Sensor ABS Tras. RH	1	Unidad	Evento
1.20	Módulo Hidráulico ABS	1	Unidad	Evento
1.21	Mano de Obra p/ hora	1	Unidad	Evento
<b>2</b>	<b>REPARACION DE SUSPENSIÓN</b>			
2.1	Amortiguador Del.	1	Unidad	Evento
2.2	Amortiguador Tras.	1	Unidad	Evento
2.3	Amortiguadores de puerta trasera	1	Unidad	Evento
2.4	Parrilla Suspensión	1	Unidad	Evento
2.5	Maza Rueda Del.	1	Unidad	Evento
2.6	Punta Eje LH	1	Unidad	Evento
2.7	Punta Eje RH	1	Unidad	Evento
2.8	Buje Estabilizador Del.	1	Unidad	Evento
2.9	Barra Estabilizadora Del.	1	Unidad	Evento
2.10	Bieleta Estabilizador Del.	1	Unidad	Evento
2.11	Taqueador Amortiguador Del.	1	Unidad	Evento

2.12	Guardapolvo Amortiguador Del.	1	Unidad	Evento
2.13	Torreta Amortiguador Del.	1	Unidad	Evento
2.14	Rotula Suspensión	1	Unidad	Evento
2.15	Taqueador Amortiguador Tras.	1	Unidad	Evento
2.16	Espiral Tras.	1	Unidad	Evento
2.17	Espiral Del.	1	Unidad	Evento
2.18	Buje Tras.	1	Unidad	Evento
2.19	Brazo Tras.	1	Unidad	Evento
2.20	Brazo Tensor	1	Unidad	Evento
2.21	Barra Trasera	1	Unidad	Evento
2.22	Buje Estabilizador Tras.	1	Unidad	Evento
2.23	Bieleta Estabilizador Tras.	1	Unidad	Evento
2.24	Buje de Parrilla del	1	Unidad	Evento
2.25	Buje de Parrilla Tras	1	Unidad	Evento
2.26	Cubiertas 215 70 R16	1	Unidad	Evento
2.27	Tuerca Rueda	1	Unidad	Evento
2.28	Prisionero Rueda	1	Unidad	Evento

2.29	Barra Estabilizadora Tras.	1	Unidad	Evento
2.30	Porta Auxilio	1	Unidad	Evento
2.31	Mano de Obra p/ hora	1	Unidad	Evento
<b>3</b>	<b>REPARACION DE PARTES ELECTRICAS EN GENERAL</b>			
3.1	Motor Arranque	1	Unidad	Evento
3.2	Alternador	1	Unidad	Evento
3.3	Batería	1	Unidad	Evento
3.4	Bendix Arranque	1	Unidad	Evento
3.5	Automático Arranque	1	Unidad	Evento
3.6	Inducido Arranque	1	Unidad	Evento
3.7	Porta Carbón	1	Unidad	Evento
3.8	Campo Arranque	1	Unidad	Evento
3.9	Reductora Arranque	1	Unidad	Evento
3.10	Bujía Incandescente	1	Unidad	Evento
3.11	Rotor Alternador	1	Unidad	Evento
3.12	Estator Alternador	1	Unidad	Evento
3.13	Regulador Voltaje	1	Unidad	Evento
3.14	Rectificador	1	Unidad	Evento

3.15	Bomba Vacío Alternador	1	Unidad	Evento
3.16	Ruleman Alternador	1	Unidad	Evento
3.17	Válvula Solenoide	1	Unidad	Evento
3.18	Faros Delanteros	1	Unidad	Evento
3.19	Faros Traseros	1	Unidad	Evento
3.20	Faros de Busca Huella	1	Unidad	Evento
3.21	Focos Alta	1	Unidad	Evento
3.22	Focos Baja	1	Unidad	Evento
3.23	Focos de 1 Filamento	1	Unidad	Evento
3.24	Focos de 2 Filamentos	1	Unidad	Evento
3.25	Focos Luz Chica	1	Unidad	Evento
3.26	Focos de Busca Huella	1	Unidad	Evento
3.27	Faro Patente LH	1	Unidad	Evento
3.28	Faro Patente RH	1	Unidad	Evento
3.29	Fusibles 10A	1	Unidad	Evento
3.30	Fusibles 15A	1	Unidad	Evento
3.31	Fusibles 20A	1	Unidad	Evento
3.32	Lámpara Interior	1	Unidad	Evento

3.33	Interruptor Limpiaparabrisas	1	Unidad	Evento
3.34	Bobina de Contacto	1	Unidad	Evento
3.35	Interruptor de Luces	1	Unidad	Evento
3.36	Bocina	1	Unidad	Evento
3.37	Antena	1	Unidad	Evento
3.38	Sensor Cigüeñal	1	Unidad	Evento
3.39	Motor Limpiaparabrisas Del.	1	Unidad	Evento
3.40	Motor Limpiaparabrisas Tras.	1	Unidad	Evento
3.41	Válvula EGR	1	Unidad	Evento
3.42	Bomba Vacío Motor	1	Unidad	Evento
3.43	Válvula	1	Unidad	Evento
3.44	Bulbo Marcha atrás	1	Unidad	Evento
3.45	Bulbo Neutro	1	Unidad	Evento
3.46	Base Antena	1	Unidad	Evento
3.47	Motor Lanza Agua	1	Unidad	Evento
3.48	Bulbo Presion Aceite	1	Unidad	Evento
3.49	Sensor Temperatura Agua	1	Unidad	Evento
3.50	Unidad de Control	1	Unidad	Evento

3.51	Mano de Obra p/ hora	1	Unidad	Evento
<b>4</b>	<b>REPARACION DE MOTOR</b>			
4.1	Pistón STD 1&2	1	Unidad	Evento
4.2	Pistón STD 3&4	1	Unidad	Evento
4.3	Juego de aros STD	1	Unidad	Evento
4.4	Casquillo Bancada	1	Unidad	Evento
4.5	Casquillo Biela	1	Unidad	Evento
4.6	Calce Lateral	1	Unidad	Evento
4.7	Ruleman Piloto	1	Unidad	Evento
4.8	Buje Biela	1	Unidad	Evento
4.9	Juego de juntas motor	1	Unidad	Evento
4.10	Camisa Motor	1	Unidad	Evento
4.11	Filtro Aceite	1	Unidad	Evento
4.12	Aceite 15W-40 por litro	1	Unidad	Evento
4.13	Filtro Aire	1	Unidad	Evento
4.14	Filtro Combustible	1	Unidad	Evento
4.15	Cigüeñal	1	Unidad	Evento
4.16	Polea Cigüeñal	1	Unidad	Evento

4.17	Carter Motor	1	Unidad	Evento
4.18	Eje Leva LH	1	Unidad	Evento
4.19	Eje Leva RH	1	Unidad	Evento
4.20	Sensor Flujo Aire	1	Unidad	Evento
4.21	Martillito Leva Ad.	1	Unidad	Evento
4.22	Martillito Leva Esc.	1	Unidad	Evento
4.23	Botador Hidráulico	1	Unidad	Evento
4.24	Reten Frente	1	Unidad	Evento
4.25	Reten Bancada	1	Unidad	Evento
4.26	Reten Leva	1	Unidad	Evento
4.27	Buje Balanceador prim.	1	Unidad	Evento
4.28	Buje Balanceador sec	1	Unidad	Evento
4.29	Tapa Motor	1	Unidad	Evento
4.30	Junta Tapa Motor	1	Unidad	Evento
4.31	Tapa balancín	1	Unidad	Evento
4.32	Junta Tapa balancín	1	Unidad	Evento
4.33	Bomba Aceite	1	Unidad	Evento
4.34	Carcaza Frente	1	Unidad	Evento
4.35	Tapa Filtro Aire	1	Unidad	Evento

4.36	Base Filtro Aire	1	Unidad	Evento
4.37	Conducto Aire	1	Unidad	Evento
4.38	Manguera Depurador Aire	1	Unidad	Evento
4.39	Junta Liquida	1	Unidad	Evento
4.40	Soporte Motor	1	Unidad	Evento
4.41	Soporte Caja	1	Unidad	Evento
4.42	Guia Válvula Ad.	1	Unidad	Evento
4.43	Guia Válvula Esc.	1	Unidad	Evento
4.44	Correa Dentada	1	Unidad	Evento
4.45	Tensor Correa	1	Unidad	Evento
4.46	Válvula Admisión	1	Unidad	Evento
4.47	Válvula Escape	1	Unidad	Evento
4.48	Correa Alternador	1	Unidad	Evento
4.49	Correa D/H	1	Unidad	Evento
4.50	Correa A/C	1	Unidad	Evento
4.51	Turbocargador	1	Unidad	Evento
4.52	Conjunto Refrigerador Aceite	1	Unidad	Evento
4.53	Mano de Obra p/ hora	1	Unidad	Evento

<b>5</b>	<b>REPARACION DE DIRECCION</b>			
5.1	Extremo Dirección	1	Unidad	Evento
5.2	Guardapolvo Cremallera	1	Unidad	Evento
5.3	Precap	1	Unidad	Evento
5.4	Buje Cremallera	1	Unidad	Evento
5.5	Buje	1	Unidad	Evento
5.6	Bomba D/H	1	Unidad	Evento
5.7	Columna Dirección	1	Unidad	Evento
5.8	Deposito Fluido D/H	1	Unidad	Evento
5.9	Manguera D/H	1	Unidad	Evento
5.10	Cremallera D/H	1	Unidad	Evento
5.11	Súper ATF	1	Unidad	Evento
5.12	Mano de Obra p/ hora	1	Unidad	Evento
<b>6</b>	<b>REPARACION DE SISTEMA DE REFRIGERACION Y A.AC.</b>			
6.1	Bomba Agua	1	Unidad	Evento
6.2	Junta Bomba Agua	1	Unidad	Evento
6.3	Ventilador	1	Unidad	Evento

6.4	Embrague Ventilador	1	Unidad	Evento
6.5	Radiador Agua	1	Unidad	Evento
6.6	Manguera Superior	1	Unidad	Evento
6.7	Manguera Inferior	1	Unidad	Evento
6.8	Radiador Aceite	1	Unidad	Evento
6.9	Polea Tensora	1	Unidad	Evento
6.10	Polea	1	Unidad	Evento
6.11	Carga de Refrigerante	1	Unidad	Evento
6.12	Depósito de Agua Radiador	1	Unidad	Evento
6.13	Termostato	1	Unidad	Evento
6.14	Condensador A/C	1	Unidad	Evento
6.15	Protector Ventilador	1	Unidad	Evento
6.16	Conjunto Ventilador A/C	1	Unidad	Evento
6.17	Compresor A/C	1	Unidad	Evento
6.18	Disco de Compresor A/C	1	Unidad	Evento
6.19	Bobina Compresor A/C	1	Unidad	Evento
6.20	Polea Compresor A/C	1	Unidad	Evento
6.21	Reten Compresor	1	Unidad	Evento

6.22	Manguera A/C	1	Unidad	Evento
6.23	Tapa radiador	1	Unidad	Evento
6.24	Evaporador A/C	1	Unidad	Evento
6.25	Filtro A/C Habitáculo	1	Unidad	Evento
6.26	Núcleo Evaporador A/C	1	Unidad	Evento
6.27	Comando Interruptor A/C	1	Unidad	Evento
6.28	Actuador	1	Unidad	Evento
6.29	Caño compresor	1	Unidad	Evento
6.30	Motor ventilador	1	Unidad	Evento
6.31	Mano de Obra p/ hora	1	Unidad	Evento
<b>7</b>	<b>REPARACIÓN DE SISTEMA DE TRANSMISIÓN</b>			
7.1	Eje Cuádruple	1	Unidad	Evento
7.2	Eje Principal	1	Unidad	Evento
7.3	Eje de Mando	1	Unidad	Evento
7.4	Rulemanes	1	Unidad	Evento
7.5	Anillo Sincronizador	1	Unidad	Evento
7.6	Rodillos	1	Unidad	Evento
7.7	Desplazable 1ra. y 2da.	1	Unidad	Evento

7.8	Desplazable 3ra. y 4ta.	1	Unidad	Evento
7.9	Desplazable 5ta. y Reversa	1	Unidad	Evento
7.10	Engranaje 1ra.	1	Unidad	Evento
7.11	Engranaje 2da.	1	Unidad	Evento
7.12	Engranaje 3ra.	1	Unidad	Evento
7.13	Engranaje 5ta.	1	Unidad	Evento
7.14	Engranaje Reversa	1	Unidad	Evento
7.15	Engranaje 4ta.	1	Unidad	Evento
7.16	Retenes de Caja	1	Unidad	Evento
7.17	Cabo de Cambio	1	Unidad	Evento
7.18	Engranaje Velocímetro	1	Unidad	Evento
7.19	Conjunto Selector	1	Unidad	Evento
7.20	Mano de Obra p/ hora	1	Unidad	Evento
<b>8</b>	<b>REPRACION DE EMBRAGUE</b>			
8.1	Disco Embrague	1	Unidad	Evento
8.2	Plato Embrague	1	Unidad	Evento
8.3	Cojinete Empuje	1	Unidad	Evento
8.4	Horquilla Embrague	1	Unidad	Evento

8.5	Guardapolvo	1	Unidad	Evento
8.6	Bomba Auxiliar Embrague	1	Unidad	Evento
8.7	Bomba Central Embrague	1	Unidad	Evento
8.8	Volante Motor	1	Unidad	Evento
8.9	Corona Volante	1	Unidad	Evento
8.10	Manguera	1	Unidad	Evento
8.11	Mano de Obra p/ hora	1	Unidad	Evento
<b>9</b>	<b>REPARACION DE DIFERENCIAL TRASERO</b>			
9.1	Reten Piñón Diferencial	1	Unidad	Evento
9.2	Reten Túnel	1	Unidad	Evento
9.3	Palier LH	1	Unidad	Evento
9.4	Palier RH	1	Unidad	Evento
9.5	Juego Engranajes Diferencial	1	Unidad	Evento
9.6	Amortiguador Dif.	1	Unidad	Evento
9.7	Diferencial Tras.	1	Unidad	Evento
9.8	Eje Cardan	1	Unidad	Evento
9.9	Cruceta Cardan	1	Unidad	Evento

9.10	Ruleman	1	Unidad	Evento
9.11	Brida	1	Unidad	Evento
9.12	Reten	1	Unidad	Evento
9.13	Tuerca Piñón	1	Unidad	Evento
9.14	Carcaza Ruleman	1	Unidad	Evento
9.15	Mano de Obra p/ hora	1	Unidad	Evento
<b>10</b>	<b>REPARACION DE SISTEMA DE COMBUSTIBLE</b>			
10.1	Tanque Combustible	1	Unidad	Evento
10.2	Bomba Combustible	1	Unidad	Evento
10.3	Flotador Combustible	1	Unidad	Evento
10.4	Pedal Acelerador	1	Unidad	Evento
10.5	Filtro Combustible c/ Soporte	1	Unidad	Evento
10.6	Bomba Inyectora	1	Unidad	Evento
10.7	Inyector de Combustible	1	Unidad	Evento
10.8	Mano de Obra p/ hora	1	Unidad	Evento
<b>11</b>	<b>SERVICIO DE ALINEACION Y BALANCEO</b>			
11.1	Alineación	1	Unidad	Evento

11.2	Balanceo	1	Unidad	Evento
12	<b>SERVICIO DE LAVADO DE TAPICERÍA, ALFOMBRADO Y OTROS</b>			
12.1	Limpieza de alfombras (incluye todas las alfombras)	1	Unidad	Evento
12.2	Limpieza integral de tapizado (tapizado completo)	1	Unidad	Evento
12.3	Lavado completo de vehículo	1	Unidad	Evento
<b>Total</b>				

**LOTE 3**

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS VOLKSWAGEN**

Ítem	Descripción de los Servicios	Cantidad	Unidad de medida	Presentación
<b>VOLKSWAGEN AMAROK</b>				
1	<b>SERVICIO DE MANTENIMIENTO COMPLETO</b>			
1.1	Cambio filtro de combustible	1	Unidad	Evento
1.2	Cambio filtro de aceite.	1	Unidad	Evento
1.3	Cambio filtro de aire	1	Unidad	Evento

1.4	Cambio de aceite de caja evento.	1	Unidad	Evento
1.5	Cambio de aceite diferencial evento.	1	Unidad	Evento
1.6	Cambio de correa de dirección hidráulica.	1	Unidad	Evento
1.7	Cambio de correa de alternador	1	Unidad	Evento
1.8	Mantenimiento de aire acondicionado	1	Unidad	Evento
1.9	Alineación y balanceo cubiertas	1	Unidad	Evento
1.10	Aceite motor evento	1	Unidad	Evento
1.11	Mano de obra p/ hora	1	Unidad	Evento
<b>2</b>	<b>REPARACION COMPLETA DEL SISTEMA DE FRENO</b>			
2.1	Cambio de tambor de freno	1	Unidad	Evento
2.2	Cambio de juego de reparo bomba central de freno	1	Unidad	Evento
2.3	Cambio de bomba central de freno	1	Unidad	Evento
2.4	Cambio de disco de freno	1	Unidad	Evento
2.5	Cambio de juego de reparación de mordaza freno- delantero.	1	Unidad	Evento

2.6	Cambio de servo freno	1	Unidad	Evento
2.7	Reparación de Servo freno	1	Unidad	Evento
2.8	Cambio de mordaza freno delantero	1	Unidad	Evento
2.9	Cambio de cubeta de freno	1	Unidad	Evento
2.10	Cambio de pastillas de freno	1	Unidad	Evento
2.11	Rectificación de disco de freno.	1	Unidad	Evento
2.12	Rectificación de tambor de freno trasero	1	Unidad	Evento
2.13	Cambiar zapatas de freno	1	Unidad	Evento
2.14	Cambio de guardapolvo de freno	1	Unidad	Evento
2.15	Cambio de fluido de freno	1	Unidad	Evento
2.16	Mano de obra p/ hora	1	Unidad	Evento
<b>3</b>	<b>SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE DIRECCIÓN</b>			
3.1	Muñequines interno c/u	1	Unidad	Evento
3.2	Muñequines externo c/u	1	Unidad	Evento
3.3	Bujes estabilizadores	1	Unidad	Evento

3.4	Cremallera de dirección	1	Unidad	Evento
3.5	Bieletas de dirección	1	Unidad	Evento
3.6	Cambio de bomba de dirección hidráulica	1	Unidad	Evento
3.7	Cambio de caño de alta presión de dirección hidráulica	1	Unidad	Evento
3.8	Cambio de juego de reparo sinfín de dirección hidráulico	1	Unidad	Evento
3.9	Precap	1	Unidad	Evento
3.10	Alineación de dirección y balanceo de ruedas	1	Unidad	Evento
3.11	Mano de Obra p/ hora	1	Unidad	Evento
<b>4</b>	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SUSPENSION DELANTERA Y TRASERA</b>			
4.1	Cambio de bujes de parrillas inferior y superior	1	Unidad	Evento
4.2	Cambio de Amortiguadores delanteros c/u	1	Unidad	Evento
4.3	Cambio de bujes barra estabilizador	1	Unidad	Evento
4.4	Cambio de bieletas con bujes	1	Unidad	Evento
4.5	Cambio de tuerca	1	Unidad	Evento

4.6	Cambio de prisionero de rueda	1	Unidad	Evento
4.7	Cambio de bujes tensor de dirección	1	Unidad	Evento
4.8	Engrase de articulaciones	1	Unidad	Evento
4.9	Cambio de bujes elásticos	1	Unidad	Evento
4.10	Cambio de centro elástico	1	Unidad	Evento
4.11	Cambio de grilletes elásticos	1	Unidad	Evento
4.12	Cambio de elásticos	1	Unidad	Evento
4.13	Cambio de amortiguadores traseros	1	Unidad	Evento
4.14	Mano de Obra p/ hora	1	Unidad	Evento
<b>5</b>	<b>SERVICIO DE GOMERIA</b>			
5.1	Cambio de cubierta 245/70R16 111T, cámara, pico/válvula.	1	Unidad	Evento
5.2	Cambio de llantas	1	Unidad	Evento
5.3	Servicio de Gomería: Reparación de cubierta radial y con cámara por pinchazos	1	Unidad	Evento
5.4	Mano de Obra p/ hora	1	Unidad	Evento

<b>6</b>	<b>MANTENIMIENTO ALTERNADOR</b>			
6.1	Juego de carbón	1	Unidad	Evento
6.2	Rulemanes	1	Unidad	Evento
6.3	Control de carga de batería	1	Unidad	Evento
6.4	Mantenimiento o Reparación de Alternador	1	Unidad	Evento
6.5	Batería de 90 Amper 12 Volt	1	Unidad	Evento
6.6	Mano de Obra p/ hora	1	Unidad	Evento
<b>7</b>	<b>MANTENIMIENTO DE MOTOR DE ARRANQUE</b>			
7.1	Cambio de Inducido	1	Unidad	Evento
7.2	Cambio Porta carbón y carbón	1	Unidad	Evento
7.3	Cambio de Bendix	1	Unidad	Evento
7.4	Cambio de campo de arranque	1	Unidad	Evento
7.5	Cambio de Automático de arranque	1	Unidad	Evento
7.6	Cambio de Motor de arranque completo	1	Unidad	Evento
7.7	Cambio de faros delanteros	1	Unidad	Evento

7.8	Cambio de focos de luz alta y baja	1	Unidad	Evento
7.9	Cambio de focos de luz de dirección delantero y trasero	1	Unidad	Evento
7.10	Cambio de faros direccionales delantero	1	Unidad	Evento
7.11	Cambio de faros direccionales trasero	1	Unidad	Evento
7.12	Cambio de focos de luz tablero e interior cabina	1	Unidad	Evento
7.13	Mano de Obra p/ hora	1	Unidad	Evento
<b>8</b>	<b>REPARACION INTEGRAL DE EMBRAGUE</b>			
8.1	Cambio de disco de embrague	1	Unidad	Evento
8.2	Cambio de cojinete de empuje	1	Unidad	Evento
8.3	Cambio de plato de presión	1	Unidad	Evento
8.4	Cambio de rulemán piloto	1	Unidad	Evento
8.5	Juego reparación bomba central embrague	1	Unidad	Evento
8.6	Reten de bancada trasero	1	Unidad	Evento
8.7	Juego reparo bomba auxiliar embrague	1	Unidad	Evento

8.8	Bomba central de embrague	1	Unidad	Evento
8.9	Bombin auxiliar de embrague	1	Unidad	Evento
8.10	Caño flexible de bombín auxiliar	1	Unidad	Evento
8.11	Rectificación de corona volante	1	Unidad	Evento
8.12	Cambio de soporte de caja	1	Unidad	Evento
8.13	Mano de Obra p/ hora	1	Unidad	Evento
<b>9</b>	<b>REPARACION DE DIFERENCIAL COMPLETO</b>			
9.1	Cambio de piñón	1	Unidad	Evento
9.2	Cambio de corona diferencial	1	Unidad	Evento
9.3	Cambio de calces de engranaje	1	Unidad	Evento
9.4	Cambio de engranajes de satélite y planetario	1	Unidad	Evento
9.5	Cambio de olla diferencial	1	Unidad	Evento
9.6	Cambio de perno satélites	1	Unidad	Evento
9.7	Cambio de rulemanes laterales de corona y piñón diferencial	1	Unidad	Evento

9.8	Cambio de rulemanes y retenes de palier	1	Unidad	Evento
9.9	Cambio de palier	1	Unidad	Evento
9.10	Cambio de centralizador de cardán con goma	1	Unidad	Evento
9.11	Cambio de crucetas de cardán	1	Unidad	Evento
9.12	Cambio de reten piñón diferencial	1	Unidad	Evento
9.13	1 Lts - Aceite para diferencial para camioneta diesel, cotizar por litro	1	Unidad	Evento
9.14	Cambio de Juntas	1	Unidad	Evento
9.15	Cambio de Retenes	1	Unidad	Evento
9.16	Mano de Obra p/ hora	1	Unidad	Evento
<b>10</b>	<b>REPARACION DE INTERIOR DE CABINA</b>			
10.1	Mecanismos de lev vid delant izq.	1	Unidad	Evento
10.2	Mecanismos de lev vid delant der.	1	Unidad	Evento
10.3	Mecanismos de lev vid tras izq	1	Unidad	Evento
10.4	Mecanismos de lev vid tras der.	1	Unidad	Evento
10.5	Tapiz de pta. Del izq.	1	Unidad	Evento

10.6	Tapiz de pta. Del der.	1	Unidad	Evento
10.7	Tapiz de puerta tras izq.	1	Unidad	Evento
10.8	Tapiz de puerta tras der.	1	Unidad	Evento
10.9	Cerradura de puerta del izq.	1	Unidad	Evento
10.10	Cerradura de puerta del der.	1	Unidad	Evento
10.11	Cerradura de puerta tras izq	1	Unidad	Evento
10.12	Cerradura de puerta tras der.	1	Unidad	Evento
10.13	Juego de guía de asiento de cond	1	Unidad	Evento
10.14	Guía de asiento de acompañante	1	Unidad	Evento
10.15	Mano de Obra p/ hora	1	Unidad	Evento
<b>11</b>	<b>REPARACION SISTEMA DE CAJA</b>			
11.1	Anillos sincronizadores completo	1	Unidad	Evento
11.2	Engranaje 1ª	1	Unidad	Evento
11.3	Engranaje 2a.	1	Unidad	Evento
11.4	Engranaje par 3a.	1	Unidad	Evento
11.5	Engranaje par 4a.	1	Unidad	Evento

11.6	Engranaje par 5a.	1	Unidad	Evento
11.7	Coronas deslizantes	1	Unidad	Evento
11.8	Rodillos de engranajes	1	Unidad	Evento
11.9	Eje ranurado	1	Unidad	Evento
11.10	Eje cuádruple.	1	Unidad	Evento
11.11	Eje de mando.	1	Unidad	Evento
11.12	Rulemanes completo	1	Unidad	Evento
11.13	Cambio de Juntas	1	Unidad	Evento
11.14	Cambio de Retenes	1	Unidad	Evento
11.15	Caja selectora de cambios	1	Unidad	Evento
11.16	Palanca de cambios	1	Unidad	Evento
11.17	Mano de Obra p/ hora	1	Unidad	Evento
<b>12</b>	<b>REPARACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO</b>			
12.1	Cambio de compresor	1	Unidad	Evento
12.2	Cambio filtro deshidratador de gas	1	Unidad	Evento
12.3	Cambio válvula Expansora	1	Unidad	Evento
12.4	Cambio manguera de baja presión	1	Unidad	Evento

12.5	Cambio manguera de alta presión	1	Unidad	Evento
12.6	Cambio bulbo presión de gas	1	Unidad	Evento
12.7	Acondicionamiento parte eléctrica	1	Unidad	Evento
12.8	Cambio ruleman de polea	1	Unidad	Evento
12.9	Carga aceite anticongelante	1	Unidad	Evento
12.10	Carga gas refrigerante ecológico	1	Unidad	Evento
12.11	Mano de obra p/ hora	1	Unidad	Evento
<b>13</b>	<b>OTRAS REPARACIONES</b>			
13.1	Cambio de bomba de agua	1	Unidad	Evento
13.2	Cambio de radiador de agua	1	Unidad	Evento
13.3	Cambio de radiador de aceite	1	Unidad	Evento
13.4	Cambio de bomba inyectora y picos	1	Unidad	Evento
13.5	Cambio de llaves de luces	1	Unidad	Evento
13.6	Cambio de parabrisas delantero	1	Unidad	Evento
13.7	Mecanismo porta auxilio	1	Unidad	Evento

13.8	Carga de refrigerante	1	Unidad	Evento
13.9	Mano de obra p/ hora	1	Unidad	Evento
<b>14</b>	<b>REPARACION DE SISTEMA DE COMBUSTIBLE</b>			
14.1	Tanque Combustible	1	Unidad	Evento
14.2	Bomba Combustible	1	Unidad	Evento
14.3	Flotador Combustible	1	Unidad	Evento
14.4	Pedal Acelerador	1	Unidad	Evento
14.5	Filtro Combustible c/ Soporte	1	Unidad	Evento
14.6	Bomba Inyectora	1	Unidad	Evento
14.7	Inyector de Combustible	1	Unidad	Evento
14.8	Mano de Obra p/ hora	1	Unidad	Evento
<b>15</b>	<b>SERVICIO DE ALINEACION Y BALANCEO</b>			
15.1	Alineación	1	Unidad	Evento
15.2	Balanceo	1	Unidad	Evento
<b>16</b>	<b>SERVICIO DE LAVADO DE TAPICERÍA, ALFOMBRADO Y OTROS</b>			
16.1	Limpieza de alfombras (incluye todas las alfombras)	1	Unidad	Evento

16.2	Limpieza integral de tapizado (tapizado completo)	1	Unidad	Evento
16.3	Lavado completo de vehículo	1	Unidad	Evento
<b>Total</b>				

Los repuestos deben ser nuevos y originales; en base a estándares de calidad certificados por el fabricante de los equipos.

**Ejecución de los trabajos:** La Secretaria de la Función Pública emitirá a través del Departamento de Servicios Generales dependiente de la Dirección Gral. De Administración y Finanzas, una solicitud de revisión de los vehículos para el Proveedor, que acompañará a los vehículos para su ingreso al Taller adjudicado. Con la solicitud de servicio, y previo diagnóstico de los vehículos, el Proveedor emitirá un presupuesto que podrá la cual será íntegramente verificada conforme a los ítems del contrato para la elaboración de la orden de servicio, el proveedor debe remitir el presupuesto en un plazo máximo de 24 horas posteriores a la verificación del vehículo.

Una vez aprobado el presupuesto por el Departamento de Servicios Generales, se emitirá una orden de servicio, que autorizará al proveedor el inicio de los trabajos. Para la realización de los servicios el proveedor tendrá un plazo de 10 días corridos contados a partir de la emisión de la citada orden.

#### **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

- a) Elaborar el presupuesto correspondiente en base a los montos fijados en el contrato y dentro de los plazos fijados por la convocante
- b) El Proveedor emitirá un presupuesto, una vez aprobado el mismo por el Departamento de Servicios Generales, dicho Departamento emitirá una orden de servicio, que autorizará al proveedor el inicio de los trabajos.
- c) Realizar los trabajos detallados en los presupuestos aprobados por la Convocante.
- d) Serán de entera responsabilidad del Contratista todos los daños causados a los vehículos de la Convocante, provenientes de hechos u omisiones voluntarias o involuntarias, negligencia o inexperiencia de sus empleados, sin cargo alguno para la Convocante.
- e) Proveer todas las piezas y repuestos necesarios, los cuales serán nuevos, originales y deben estar en perfectas condiciones, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante.
- f) Proveer todos los vehículos, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los servicios, en buenas condiciones de uso y con la documentación legal necesaria.
- g) Garantizar los servicios ejecutados contra defectos de mano de obra o de repuestos o de materiales utilizados por un plazo que será indicado en cada presupuesto de acuerdo al servicio, no inferior a 60 días a partir de la fecha de recepción del vehículo reparado.

*Después de cada servicio realizado el proveedor debe detallar a través de un informe técnico el estado actual en que recibió el vehículo, kilometraje, litros de combustible al momento de la recepción, capacidad del tanque, consumo por kilómetro, pruebas realizadas, kilómetros recorridos en las pruebas, combustible consumido y variaciones del consumo de combustible. El citado informe contará con la aprobación del Jefe de Servicios Generales y Transporte. Este informe deberá ser realizado por cada vehículo conforme al mantenimiento realizado.*

#### **OBSERVACIONES**

- ☐ Los oferentes deberán cotizar la totalidad de los ítems de cada marca y tipo de vehículo.
- ☐ En todos los casos se deberá incluir los gastos que demanden la instalación de los repuestos.
- ☐ Contar con servicio de guardia, o sistema de seguridad.
- ☐ Proveer además de mano de obra la totalidad de los repuestos, accesorios y suministros necesarios para la reparación y/o

mantenimiento total de cualquiera de los vehículos.

En ningún caso los vehículos podrán ser utilizados para ningún fin de la Empresa adjudicada.

□ Deberá contar con una organización de área del taller discriminado en área cubierta y patio, así como el equipamiento con que cuenta. En caso de representantes oficiales podrán incluir las sucursales, caso contrario será tenida en cuenta sólo la casa central.

□ Debe contar con un sistema de protección contra incendios en todas sus instalaciones (Ej. extintores, equipo de boca hidrante).

#### **MONTOS DEL CONTRATO**

El presente contrato es un contrato abierto por montos

##### **Lote 1: Servicio de Mantenimiento y Reparación de vehículo Hyundai Tucson**

Monto mínimo	10.000.000
Monto máximo	20.000.000

##### **Lote 2: Servicio de Mantenimiento y Reparación de vehículo Hyundai H1**

Monto mínimo	10.000.000
Monto máximo	20.000.000

##### **Lote 3: Servicio de Mantenimiento y Reparación de vehículo Volkswagen Amarok**

Monto mínimo	10.000.000
Monto máximo	20.000.000

## **Plan de entrega de los bienes**

La entrega de los bienes se realizará de acuerdo al plan de entrega y cronograma de cumplimiento, indicado en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicado a continuación:

Ítem	Descripción del bien	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega de los bienes	Fecha(s) final(es) de entrega de los bienes
------	----------------------	----------	------------------	--------------------------------	---

(Indicar el N°)	(Indicar la descripción de los bienes)	(Insertar la cantidad de bienes a proveer)	(Indicar la unidad de medida de los bienes)	(Indicar el nombre del lugar)	(Indicar la(s) fecha(s) de entrega requerida(s))
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

## Plan de entrega de los servicios

Ítem	Descripción del servicio	Cantidad	Unidad de medida de los servicios	Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha(s) final(es) de ejecución de los servicios
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULO HYUNDAI TUCSON	1	unidad	Secretaría de la Función Pública	10 días corridos contados a partir de la emisión de la orden de compra
2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULO HYUNDAI H1	1	unidad	Secretaría de la Función Pública	10 días corridos contados a partir de la emisión de la orden de compra
3	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS VOLKSWAGEN	1	unidad	Secretaría de la Función Pública	10 días corridos contados a partir de la emisión de la orden de compra

## Planos y diseños

Para la presente contratación se pone a disposición los siguientes planos o diseños:

No Aplica

## Embalajes y documentos

El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indican a continuación:

No Aplica

## Inspecciones y pruebas

Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación:

No Aplica

## Indicadores de Cumplimiento

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será:

Planificación de indicadores de cumplimiento:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA (se indica la fecha que debe presentar según el PBC)
<i>Acta de recepción del Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículo Hyundai Tucson</i>	<i>Acta de conformidad</i>	<i>Por evento- Desde junio 2023 a mayo 2025</i>
<i>Acta de recepción del Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículo Hyundai H1 Minibús</i>	<i>Acta de conformidad</i>	<i>Por evento- Desde junio 2023 a mayo 2025</i>
<i>Acta de recepción del Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículo Volkswagen Amarok</i>	<i>Acta de conformidad</i>	<i>Por evento- Desde junio 2023 a mayo 2025</i>

De manera a establecer indicadores de cumplimiento, a través del sistema de seguimiento de contratos, la convocante deberá determinar el tipo de documento que acredite el efectivo cumplimiento de la ejecución del contrato, así como planificar la cantidad de indicadores que deberán ser presentados durante la ejecución. Por lo tanto, la convocante en este apartado y de acuerdo al tipo de contratación de que se trate, deberá indicar el documento a ser comunicado a través del módulo de Seguimiento de Contratos y la cantidad de los mismos.

## Criterios de Adjudicación

La convocante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de la carta de invitación, siempre y cuando la convocante determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

1. La adjudicación en los procesos de contratación en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, se efectuará por las cantidades o montos máximos solicitados en el llamado, sin que ello implique obligación de la convocante de requerir la provisión de esa cantidad o monto durante de la vigencia del contrato, obligándose sí respecto de las cantidades o montos mínimos establecidos.
2. En caso de que la convocante no haya adquirido la cantidad o monto mínimo establecido, deberá consultar al proveedor si desea ampliarlo para el siguiente ejercicio fiscal, hasta cumplir el mínimo.
3. Al momento de adjudicar el contrato, la convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad de Bienes requeridos, por razones de disponibilidad presupuestaria u otras razones debidamente justificadas. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la oferta y de los documentos de la licitación.

En aquellos llamados en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, cuando la Convocante deba disminuir cantidades o montos a ser adjudicados, no podrá modificar el monto o las cantidades mínimas establecidas en las bases de la contratación.

## Notificaciones

La comunicación de la adjudicación a los oferentes será como sigue:

1. Dentro de los cinco (5) días corridos de haberse resuelto la adjudicación, la convocante comunicará a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, copia del informe de evaluación y del acto administrativo de adjudicación, los cuales serán puestos a disposición pública en el referido sistema. Adicionalmente el sistema generará una notificación a los oferentes por los medios remotos de comunicación electrónica pertinentes, la cual será reglamentada por la DNCP.
2. En sustitución de la notificación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, las convocantes podrán dar a conocer la adjudicación por cédula de notificación a cada uno de los oferentes, acompañados de la copia íntegra del acto administrativo y del informe de evaluación. La no entrega del informe en ocasión de la notificación, suspende el plazo para formular protestas hasta tanto la convocante haga entrega de dicha copia al oferente solicitante.
3. En caso de la convocante opte por la notificación física a los oferentes participantes, deberá realizarse únicamente con el acuse de recibo y en el mismo con expresa mención de haber recibido el informe de evaluación y la resolución de adjudicación.
4. Las cancelaciones o declaraciones desiertas deberán ser notificadas a todos los oferentes, según el procedimiento indicado precedentemente.
5. Las notificaciones realizadas en virtud al contrato, deberán ser por escrito y dirigirse a la dirección indicada en el contrato.

## Audiencia Informativa

Una vez notificado el resultado del proceso, el oferente tendrá la facultad de solicitar una audiencia a fin de que la convocante explique los fundamentos que motivan su decisión.

La solicitud de audiencia informativa no suspenderá ni interrumpirá el plazo para la interposición de protestas.

La misma deberá ser solicitada dentro de los dos (2) días hábiles siguientes en que el oferente haya tomado conocimiento de los términos del Informe de Evaluación de Ofertas.

La convocante deberá dar respuesta a dicha solicitud dentro de los dos (2) días hábiles de haberla recibido y realizar la audiencia en un plazo que no exceda de dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de respuesta al oferente.

## **Documentación requerida para la firma del contrato**

Luego de la notificación de adjudicación, el proveedor deberá presentar en el plazo establecido en las reglamentaciones vigentes, los documentos indicados en el presente apartado.

1. Personas Físicas / Jurídicas
<ul style="list-style-type: none"><li>• Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.</li></ul>
2. Documentos. Consorcios
<ul style="list-style-type: none"><li>• Cada integrante del Consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los apartados precedentes.</li></ul>

- Original o fotocopia del Consorcio constituido

- Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al consorcio.

- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

# CONDICIONES CONTRACTUALES

Esta sección constituye las condiciones contractuales a ser adoptadas por las partes para la ejecución del contrato.

## Interpretación

### Interpretación

1. Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural y viceversa; y "día" significa día calendario, salvo que se haya indicado expresamente que se trata de días hábiles.

2. Condiciones prohibidas, inválidas o inejecutables

Si cualquier provisión o condición del contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del contrato.

3. Limitación de Dispensas:

a) Toda dispensa a los derechos o facultades de una de las partes en virtud del contrato, deberá ser documentada por escrito, indicar la fecha, estar firmada por un representante autorizado de la parte que otorga dicha dispensa y deberá especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa.

b) Sujeto a lo indicado en el inciso precedente, ningún retraso, prórroga, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del contrato. Asimismo, ninguna prórroga concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del contrato.

## Subcontratación

El porcentaje permitido para la subcontratación será de:

No Aplica

La subcontratación del contrato deberá ser realizada conforme a las disposiciones contenidas en la Ley, el Decreto Reglamentario y la reglamentación que emita para el efecto la DNCP.

## Derechos Intelectuales

1. Los derechos de propiedad intelectual de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada a la contratante por el proveedor, seguirán siendo salvo prueba en contrario de propiedad del proveedor. Si esta información fue suministrada a la contratante directamente o a través del proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, los derechos de propiedad intelectual de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.

2. Sujeto al cumplimiento por parte de la contratante del párrafo siguiente, el proveedor indemnizará y liberará de toda responsabilidad a la contratante, sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que la contratante tenga que incurrir como resultado de la transgresión o supuesta transgresión de derechos de propiedad intelectual como patentes, dibujos y modelos industriales registrados, marcas registradas, derechos de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del contrato debido a:

- a) La instalación de los bienes por el proveedor o el uso de los bienes en la República del Paraguay; y
- b) La venta de los productos producidos por los bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del Contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultara del uso de los bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el proveedor en virtud del Contrato.

3. Si se entablara un proceso legal o una demanda contra la contratante como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la cláusula anterior, la Contratante notificará prontamente al proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre de la Contratante responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.

4. Si el proveedor no notifica a la contratante dentro de treinta (30) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, la contratante tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.

5. La contratante se compromete, a solicitud del proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. La Contratante será reembolsada por el proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.

6. La contratante deberá indemnizar y eximir de culpa al proveedor y a sus empleados, funcionarios y subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por la contratante o a nombre suyo.

---

## Transporte

La responsabilidad por el transporte de los bienes será según se establece en los Incoterms.

Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue:

No Aplica

---

## Confidencialidad de la información

1. No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, después de la apertura en público de las ofertas, a los oferentes ni a personas no involucradas en el proceso de evaluación, hasta que haya sido dictada la Resolución de Adjudicación cuando se trate de un solo sobre. Cuando se trate de dos sobres la confidencialidad de la primera etapa será hasta la emisión del acto administrativo de selección de ofertas técnicas, reanudándose la confidencialidad después de la apertura en público de las ofertas económicas hasta la emisión de la resolución de adjudicación.

2. La contratante y el proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante, el proveedor podrá proporcionar a sus subcontratistas los documentos, datos e información recibidos de la contratante para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del contrato. En tal caso, el proveedor obtendrá de dichos subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido al proveedor en la presente cláusula.

3. La contratante no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el contrato. Así mismo el proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida de la contratante para ningún otro propósito diferente al de la ejecución del contrato.

4. La obligación de las partes arriba mencionadas, no aplicará a la información que:

- a) La contratante o el proveedor requieran compartir con otras instituciones que participan en el financiamiento del contrato;
- b) Actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;
- c) Puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue previamente obtenida directa o indirectamente de la otra parte; o
- d) Que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por un tercero que no tenía obligación de confidencialidad.

5. Las disposiciones precedentes no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del contrato con respecto a los suministros o cualquier parte de ellos.

6. Las disposiciones de esta cláusula permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.

---

## **Obligatoriedad de declarar información del personal del contratista en el SICP**

1. El proveedor deberá proporcionar los datos de identificación de sus subproveedores, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la obtención del código de contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas. A ese respecto, el contratista deberá consignar dichos datos en el Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), a través del SIPE.

2. Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el proveedor o contratista está obligado a actualizar el FIP.

3. Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores o contratistas, la contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el proveedor o contratista se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el Instituto de Previsión Social (IPS).

4. La Contratante podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la contratista y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.

5. El proveedor o contratista deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la contratante como los realizados por el IPS y por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

6. En caso de detectarse que el proveedor o contratista o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la contratante para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

---

## Formas y condiciones de pago

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

1. Nota de remisión u orden de prestación de servicios según el objeto de la contratación;
2. La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
3. REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
4. Certificado de Cumplimiento Tributario;
5. Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
6. Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS).

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes: Se solicitará el pago por medio de una nota dirigida a la Secretaría de la Función adjuntando los documentos citados anteriormente, además deberá acompañar el acta de conformidad de la Convocante de los servicios realizados.

2. La Contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

3. De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de Junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la Contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

---

## Solicitud de suspensión de la ejecución del contrato

Si la mora en el pago por parte de la contratante fuere superior a sesenta (60) días, el proveedor, consultor o contratista, tendrá derecho a solicitar por escrito la suspensión de la ejecución del contrato por causas imputables a la contratante.

La solicitud deberá ser respondida por la contratante dentro de los 10 (diez) días calendario de haber recibido por escrito el requerimiento. Pasado dicho plazo sin respuesta se considerará denegado el pedido, con lo que se agota la instancia administrativa quedando expedita la vía contencioso administrativa.

---

## Solicitud de Pago de Anticipo

El plazo dentro del cual se solicitará el anticipo será (en días corridos) de:

No Aplica

---

## Reajuste

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: La siguiente fórmula será aplicada para los productos de origen nacional cuando la variación del Índice de Precios de Consumo (IPC) publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas según lo establecido en el art. 61 de la Ley 2051/03

$$Pr = P \times IPC1 / IPC0$$

**Donde:**

*Pr*: Precio Reajustado.

*P*: Precio adjudicado.

*IPC1* : Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro.

*IPC0* : Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central de Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado

---

## Porcentaje de multas

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por el atraso en la entrega de los bienes, prestación de servicios será de:

0,10 %

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

---

## Tasa de interés por Mora

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del:

0,01

La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la Contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la Contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

---

## **Impuestos y derechos**

En el caso de bienes de origen extranjero, el proveedor será totalmente responsable del pago de todos los impuestos, derechos, gravámenes, timbres, comisiones por licencias y otros cargos similares que sean exigibles fuera y dentro de la República del Paraguay, hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados al contratante

En el caso de origen nacional, el proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias y otros cargos similares incurridos hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados a la contratante.

El proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes:

No Aplica

---

## **Convenios Modificatorios**

La Contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al artículo N° 63 de la Ley N° 2051/2003.

1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se registrarán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/2003, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.
2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se registrarán atendiendo a la reglamentación vigente.
3. La celebración de un convenio modificador conforme a las reglas establecidas en el artículo N° 63 de la Ley 2051/2003, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de caución, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.

---

## **Limitación de responsabilidad**

Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe, el proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual de agravio o de otra índole frente a la contratante por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del proveedor de pagar a la contratante las multas previstas en el Contrato.

---

## **Responsabilidad del proveedor**

El proveedor deberá suministrar todos los bienes o servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en la carta de invitación.

---

## **Fuerza mayor**

El proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.

1. Para fines de esta cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del mismo. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos actos de la autoridad en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, pandemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.
2. El proveedor deberá demostrar el nexo existente entre el caso notorio y la obligación pendiente de cumplimiento. La fuerza mayor solamente podrá afectar a la parte del contrato cuyo cumplimiento imposible fue probado.
3. No se considerarán casos de Fuerza Mayor los actos o acontecimientos que hagan el cumplimiento de una obligación únicamente más difícil o más onerosa para la parte correspondiente.
4. Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el proveedor notificará por escrito a la contratante sobre dicha condición y causa, en el plazo de siete (7) días calendario a partir del día siguiente en que el proveedor haya tenido conocimiento del evento o debiera haber tenido conocimiento del evento. Transcurrido el mencionado plazo, sin que el proveedor o contratista haya notificado a la convocante la situación que le impide cumplir con las condiciones contractuales, no podrá invocar caso fortuito o fuerza mayor. Excepcionalmente, la convocante bajo su responsabilidad, podrá aceptar la notificación del evento de caso fortuito en un plazo mayor, debiendo acreditar el interés público comprometido.
5. La fuerza mayor debe ser invocada con posterioridad a la suscripción del contrato y con anterioridad al vencimiento del plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales.
6. A menos que la contratante disponga otra cosa por escrito, el proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de fuerza mayor existente.

---

## **Causales de terminación del contrato**

### 1. Terminación por Incumplimiento

a) La contratante, sin perjuicio de otros recursos a su disposición en caso de incumplimiento del contrato, podrá terminar el contrato, en cualquiera de las siguientes circunstancias:

- i. Si el proveedor no entrega parte o ninguno de los bienes dentro del período establecido en el contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por la contratante; o
- ii. Si el proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del contrato; o

- iii. Si el proveedor, a juicio de la contratante, durante el proceso de licitación o de ejecución del contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción;
- iv. Cuando las multas por atraso superen el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato;
- v. Por suspensión de los trabajos, imputable al proveedor o al contratista, por más de sesenta días calendarios, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;
- vi. En los demás casos previstos en este apartado.

## 2. Terminación por Insolvencia o quiebra

La Contratante podrá rescindir el contrato mediante comunicación por escrito al proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia.

## 3. Terminación por conveniencia

a) La contratante podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el contrato por razones de interés público debidamente justificada, mediante notificación escrita al proveedor. La notificación indicará la razón de la terminación así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del proveedor, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación.

b) Los bienes que ya estén fabricados y estuviesen listos para ser enviados a la contratante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de recibo de la notificación de terminación del contrato deberán ser aceptados por la contratante de acuerdo con los términos y precios establecidos en el contrato. En cuanto al resto de los bienes la contratante podrá elegir entre las siguientes opciones:

- i. Que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del contrato; y/o
- ii. Que se cancele la entrega restante y se pague al proveedor una suma convenida por aquellos bienes que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el proveedor.

## **Otras causales de terminación del contrato**

Además de las ya indicadas en la cláusula anterior, otras causales de terminación de contrato son:

No Aplica

## **Resolución de Conflictos a través del Arbitraje**

Las partes se someterán a Arbitraje:

No

En caso que la Convocante adopte el arbitraje como mecanismo de resolución de conflicto, la cláusula arbitral que registrará a las partes es la siguiente:

"Todas las controversias que deriven del presente contrato o que guarden relación con éste serán resueltas definitivamente por arbitraje, conforme con las disposiciones de la ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de la ley N° 1879/02 "De arbitraje y mediación" y las condiciones del Contrato. El procedimiento arbitral se llevará a cabo ante el Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay (en adelante, "CAMP"). El tribunal estará conformado por tres árbitros designados de la lista del cuerpo arbitral del CAMP, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo y vinculante para las partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las partes conocer y aceptar los

vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente Contrato. Para la ejecución del laudo arbitral, o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".

---

## **Fraude y Corrupción**

1. La Convocante exige que los participantes en los procedimientos de contratación, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de licitación o de ejecución de un contrato. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.

2. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, hayan incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas, la Convocante deberá:

(i) En la etapa de oferta, se descalificará cualquier oferta del oferente y/o rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o

(ii) Durante la ejecución del contrato, se rescindirá el contrato por causa imputable al proveedor

(iii) Se remitirán los antecedentes del oferente o proveedor directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas.

(iv) Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

Fraude y corrupción comprenden actos como:

(i) Ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;

(ii) Cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio económico o de otra naturaleza o para evadir una obligación;

(iii) Perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte;

(iv) Colusión o acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

(v) Cualquier otro acto considerado como tal en la legislación vigente.

3. Los oferentes deberán declarar que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (Declaratoria de Integridad).

---

## **Formalización de la Contratación**

La convocante formalizará la contratación mediante:

CONTRATO

# MODELO DE CONTRATO

Este modelo de contrato, constituye la proforma del contrato a ser utilizado una vez adjudicado al proveedor y en los plazos dispuestos para el efecto por la normativa vigente.

EL MODELO DE CONTRATO SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO.

# FORMULARIOS

Los formularios dispuestos en esta sección son los estándar a ser utilizados por los potenciales oferentes para la preparación de sus ofertas.

ESTA SECCIÓN DE FORMULARIOS SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO, DEBIENDO LA CONVOCANTE MANTENERLO EN FORMATO EDITABLE A FIN DE QUE EL OFERENTE LO PUEDA UTILIZAR EN LA PREPARACION DE SU OFERTA.

